



Lima, 2 de Febrero de 2026

Informe Técnico de Modificación de Licencia N° 00001-2026-SUNEDU-DS-DII



Firmado Digitalmente por:
AGREDA VALDEZ Carmen
Ivette FAU 20600044975 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/02/2026 10:45:00

A : CARMEN IVETTE ÁGREDA VALDEZ
Directora de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario

DE : CARMEN IVETTE ÁGREDA VALDEZ
Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario

LINDA SHARDIN FLORES
Analista Profesional III

ASUNTO : Informe Técnico de Modificación de Licencia de la Universidad Autónoma de Ica S.A.C.

REFERENCIA : Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU¹

I. OBJETIVO

- 1.1 El presente documento tiene por objeto informar a la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario (**Diresesu**) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (**Sunedu**), el resultado de la etapa de instrucción del procedimiento de modificación de licencia institucional por creación de filial, iniciado por la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. (**Universidad**).
- 1.2 El informe contiene la valoración y el análisis de la información presentada por la Universidad, con la finalidad de evidenciar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (**CBC**), componentes e indicadores exigibles, de conformidad con lo dispuesto en el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD (**Modelo de Licenciamiento Institucional**) y el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD (**Reglamento de Licenciamiento**).

II. MARCO LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.3 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.4 Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- 2.5 Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, que aprueba las “Medidas de Simplificación Administrativa” y el “Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional”.
- 2.6 Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional.

¹ Presentada el 3 de junio de 2025.



¡EL PERÚ!

Firmado Digitalmente por:
SHARDIN FLORES Linda
FAU 20600044975 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/02/2026 10:28:09



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 2.7 Resolución del Consejo Directivo N° 086-2022-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional.
- 2.8 Resolución del Consejo Directivo N° 00015-2024-SUNEDU-CD, que aprueba la Sección Primera y la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- 2.9 Resolución del Consejo Directivo N° 009-2025-SUNEDU-CD, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Sunedu.
- 2.10 Resolución del Consejo Directivo N° 0005-2026-SUNEDU-CD, que modifica el Reglamento de Licenciamiento y dicta otras disposiciones.
- 2.11 Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

III. PRESENTACIÓN Y PRETENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Razón Social	Universidad Autónoma de Ica S.A.C.
Antigüedad	19 años desde su creación - 14/03/2006 ²
Resolución de Licenciamiento	Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD ³
Tipo de Gestión	Privada Societaria
RUC	20452777399
Sede	Avenida Abelardo Alva Maúrtua N° 489 – 499, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica Calle Gerardo Sotello N° 201, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica
Filial Licenciada	Av. Túpac Amaru N° 1328, 1336, 1340, 1342, distrito, provincia y departamento de Ica Av. Gerónimo de Cabrera s/n, distrito, provincia y departamento de Ica
PRETENSIÓN DE LA SMLI: LICENCIAMIENTO DE UNA FILIAL EN HUAURA (F02L01)	
Dirección de la filial de la SMLI F02L01 ⁴	Calle Pedro Jorge Chávez N° 206, distrito de Hualmay, provincia de Huaura, departamento de Lima.
Oferta Educativa propuesta en la SMLI	Tres (3) programas de pregrado en modalidad presencial: (P01) Administración y Finanzas, (P07) Contabilidad y, (P08) Derecho.

IV. CUESTIÓN PREVIA

Sobre las competencias de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario

- 4.1 La Ley N° 30220, Ley Universitaria (**Ley Universitaria**), establece que la Sunedu es responsable -entre otros- del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, estableciendo entre sus funciones la de normar y supervisar las CBC para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.
- 4.2 Mediante Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, se modificó -entre otros- el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley Universitaria circunscribiendo la potestad de la Sunedu en temas de licenciamiento a universidades y filiales.

² Fecha de la escritura pública de constitución, inscrita en los registros públicos el 7 de junio de 2010.

³ Publicada el 13 de junio de 2020 en el diario oficial "El Peruano".

⁴ Dirección según consta en las partidas registrales.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 4.3 Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00015-2024-SUNEDU/CD, del 15 de mayo de 2024, se aprobaron las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu.
- 4.4 Mediante Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU, del 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu (**ROF de la Sunedu**).
- 4.5 Así, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Universitaria concordado con los artículos 56 y 57 del ROF de la Sunedu⁵ que establecen que la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario (**UVE**) es responsable de verificar y supervisar las CBC del servicio educativo superior universitario para el licenciamiento de universidades y filiales, así como, de supervisar su mantenimiento; corresponde a esta Unidad instruir el procedimiento de modificación de licencia institucional de la Universidad y emitir el presente Informe.

V. ANTECEDENTES

- 5.1. Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD, del 12 de junio de 2020⁶, la Sunedu otorgó la licencia institucional a la Universidad para ofrecer servicio educativo superior universitario en su sede ubicada en la Av. Abelardo Alva Moúrtua N° 489-499, distrito de Chíncha Alta, provincia de Chíncha y departamento de Ica. Posteriormente la Universidad comunicó la incorporación del local ubicado en Calle Gerardo Sotello N° 201, distrito de Chíncha Alta, provincia de Chíncha, departamento de Ica⁷.
- 5.2. Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 051-2022-SUNEDU/CD del 31 de mayo de 2022⁸, la Sunedu aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad e incorporó una filial conducente a grado, ubicada en Av. Túpac Amaru N° 1328, 1336, 1340, 1342, distrito, provincia y departamento de Ica. Posteriormente la Universidad comunicó la incorporación del local ubicado en Av. Gerónimo de Cabrera s/n, distrito, provincia y departamento de Ica⁹.
- 5.3. El 3 de junio de 2025, mediante Oficio N° 144-2025-UAI-R, la Universidad presentó su Solicitud de Modificación de Licencia Institucional (**SMLI**), a la cual se asignó el Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU. Dicha solicitud tiene por objeto la creación de la filial F02L01-Huaura para ofrecer tres (3) programas de estudios de pregrado en la modalidad presencial¹⁰.

⁵ Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU

Artículo 56.- Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario

La Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario depende de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario, es responsable de verificar las condiciones básicas de calidad del servicio educativo referidos al licenciamiento de universidades y filiales, nueva oferta; así como, de su supervisión y mantenimiento.

Artículo 57.- Funciones de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario

Son funciones de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario las siguientes:

(...)

c. Evaluar las solicitudes de licenciamiento y modificación de licencia de universidades y filiales.

d. Verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad del servicio educativo exigibles para aprobar o denegar el licenciamiento de las universidades y filiales.

(...)

⁶ Publicada el 13 de junio de 2020 en el diario oficial "El Peruano".

⁷ Según Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2023-AU-UAI/P Chíncha, del 05 de enero del 2023.

⁸ Publicada el 1 de junio de 2022 en el diario oficial "El Peruano".

⁹ Según Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2023-AU-UAI/P Chíncha, del 05 de enero del 2023.

¹⁰ (P01) Administración y Finanzas, (P07) Contabilidad y, (P08) Derecho.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 5.4. El 14 de agosto de 2025, mediante Oficio N° 00118-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU, se notificó a la Universidad el Informe N° 00825-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, en el cual se detallan observaciones relacionadas con el cumplimiento de requisitos de admisibilidad, otorgándose un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de la información requerida.
- 5.5. El 19 de agosto de 2025, mediante Oficio N° 207-2025-UAI-R¹¹, la Universidad remitió información orientada a subsanar las observaciones señaladas en el Informe N° 00825-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE.
- 5.6. El 28 de agosto de 2025, mediante Oficio N° 00120-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU, se notificó a la Universidad el Informe N° 00894-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, mediante el cual se admite a trámite la SMLI.
- 5.7. El 3 de septiembre de 2025, a través del Oficio N° 03266-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, se notificó a la Universidad la Resolución de Trámite N° 2, que dispuso la realización de una Diligencia de Actuación Probatoria (**DAP**) en la filial F02L01-Huaura, ubicada en la Calle Pedro Jorge Chávez N° 206, distrito de Hualmay, provincia de Huaura, departamento de Lima. La DAP fue programada para los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 2025. Asimismo, se dispuso la suspensión del cómputo del plazo del procedimiento por quince (15) días hábiles.
- 5.8. Mediante el Oficio N° 216-2025-UAI-R¹² y el Oficio N° 218-2025-UAI-R¹³, el 3 de septiembre de 2025 y el 9 de septiembre de 2025, respectivamente, la Universidad presentó la información requerida para la ejecución de la DAP, así como documentación complementaria vinculada a los formatos de licenciamiento correspondientes a los indicadores 24, 27 y 29.
- 5.9. En la misma fecha, mediante Oficio N° 03506-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, se notificó a la Universidad el cronograma y los enlaces para el desarrollo de las entrevistas y recorridos correspondientes a la DAP en la filial F02L01-Huaura.
- 5.10. El 13 de octubre de 2025, mediante Oficio N° 04093-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, se notificó a la Universidad el Acta de Inicio y el Acta de Fin de la DAP, así como el Anexo 1, que contiene el detalle de los registros audiovisuales de las entrevistas y recorridos realizados en la filial F02L01-Huaura, además de los requerimientos formulados. Se otorgó un plazo de diez (10) días hábiles para atender dichos requerimientos.
- 5.11. El 17 de octubre de 2025, mediante Oficio N° 04132-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, se notificó a la Universidad la Resolución de Trámite N° 3, que dispuso la suspensión del cómputo del plazo del procedimiento de modificación de licencia institucional por un plazo de diez (10) días hábiles, correspondiente al término otorgado para la presentación de la información detallada en el Anexo 1.

¹¹ Con registro N° 2025EXT0000045319-SUNEDU.

¹² Con registro N° 2025EXT0000048057-SUNEDU, Incluye los Formatos A2, C3, C6, C8 y planos de distribución piso 1, 2 y 3.

¹³ Con registro N° 2025EXT0000031431-SUNEDU, Incluye C6, C8, planos de distribución final piso 1, 2 y 3, mapas de riesgo final piso 1, 2 y 3.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 5.12. El 24 de octubre de 2025, mediante Oficio N° 262-2025-UAI-R¹⁴, la Universidad presentó —dentro del plazo otorgado— parte de la información requerida en el Anexo 1, relativa a los indicadores 2, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 33, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 50. Asimismo, solicitó la prórroga del plazo para la presentación de la documentación relativa a los requerimientos formulados en el Anexo 1.
- 5.13. El 7 de noviembre de 2025, mediante Oficio N° 04514-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, se notificó a la Universidad la Resolución de Trámite N° 4, mediante la cual se concedió una prórroga de diez (10) días hábiles adicionales y se dispuso la suspensión del cómputo del plazo del procedimiento por igual término.
- 5.14. En la misma fecha, mediante Oficio N° 275-2025-UAI-2¹⁵, la Universidad presentó —dentro del plazo adicional otorgado— la información requerida en el Anexo 1, relativa a los indicadores 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 48.
- 5.15. El 2 de enero de 2026, mediante Oficio N° 00177-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU se notificó a la Universidad el Informe de Observaciones N° 02132-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, que contiene observaciones a subsanar; por lo que, se le concedió diez (10) días hábiles de plazo, contados a partir del día siguiente a la notificación del citado oficio, para su atención. Asimismo, se dispuso la suspensión del cómputo del plazo del procedimiento por diez (10) días hábiles.
- 5.16. El 15 de enero de 2026, mediante Oficio N° 011-2026-UAI-R¹⁶ la Universidad presentó -dentro del plazo establecido- información para atender las observaciones formuladas en el Informe de observaciones N° 02132-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, vinculada a los indicadores 2, 14, 15, 17, 19, 28, 29, 30, 39, 43, 44, 45, 46 y 47.
- 5.17. El 28 de enero de 2026, mediante Oficio N° 024-2026-UAI-R¹⁷ la Universidad presentó información adicional vinculada a los indicadores 2, 17, 28, 30, 43, 44, 45, 46, 47 y fotografías como información.
- 5.18. Mediante el Oficio N° 028-2026-UAI-R, presentado el 2 de febrero de 2026¹⁸, la Universidad remite documentación referida al indicador 17.
- 5.19. Finalmente, se debe indicar que, desde la fecha de la presentación de la SMLI hasta la emisión del presente informe, se sostuvieron tres (3) reuniones técnicas¹⁹ entre el equipo de la UVE y representantes de la Universidad, para tratar aspectos vinculados al presente procedimiento.

VI. DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

TABLA 1. PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS A OFERTAR EN LA FILIAL

Cód. Filial	Dirección (*)	Programa	Grado	Título	Modalidad
F02L01	Calle Pedro Jorge Chávez N° 206, distrito de	(P01) Administración y Finanzas	Bachiller en Administración y Finanzas	Licenciado (a) en Administración y Finanzas	Presencial

¹⁴ Con registro N° 2025EXT0000057297-SUNEDU.

¹⁵ Con registro N° 2025EXT0000059743-SUNEDU.

¹⁶ Con registro N° 2026EXT0000002188-SUNEDU.

¹⁷ Con registro N° 2026EXT0000002188-SUNEDU.

¹⁸ Con registro N° 2026EXT0000005029-SUNEDU.

¹⁹ Efectuadas en fechas: (i) 18 de diciembre de 2025 (Acta N° 1316); (ii) 8 de enero de 2026 (Acta N° 1327); y (iii) 27 de enero de 2026 (Acta N° 1332).

**PERÚ**Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIODecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cód. Filial	Dirección (*)	Programa	Grado	Título	Modalidad
	Hualmay, provincia de Huaura, departamento de Lima.	(P07) Contabilidad	Bachiller en Contabilidad	Contador (a) Público (a)	
		(P08) Derecho	Bachiller en Derecho	Abogado (a)	

Fuente: SMLI. Elaboración: UVE.

VII. PRINCIPALES COMPONENTES DE LA UNIVERSIDAD**TABLA 2. PRINCIPALES COMPONENTES DEL LICENCIAMIENTO Y MODIFICACIONES DE LICENCIA AL 2022**

[1 896]* Estudiantes (2021- II)	32 Docentes con grado de Doctor	131 Docentes
	12 (9,2 %) Docentes vinculados a la investigación	
	9 (6,9 %) Docentes Renacyt	1 Nivel V 2 Nivel IV 5 Nivel I 1 nivel III
	4** Locales licenciados	

Notas: *Según RCD N° 051-2022-SUNEDU-CD

**Se considera conducentes a grado: SL01 mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU-CD, F01L01 mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 051-2022-SUNEDU-CD, y los locales SL03 y F01L02, registrados según Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2023-AU-UAI/P.

Fuente: SMLI. Elaboración: UVE.

TABLA 3. PRINCIPALES COMPONENTES INSTITUCIONALES AL 2025 II- INCLUYENDO LA PRESENTE SMLI

[7 122]* Estudiantes (2025- II)	113 Docentes con grado de Doctor	492 Docentes
	51 (10,4 %) Docentes vinculados a la investigación	
	27 (5,5 %) Docentes Renacyt	15 Nivel VII 7 Nivel VI 3 Nivel V 2 Nivel III
	5** Locales licenciados	

Notas: * Información proyectada a partir del histórico del número de estudiantes matriculados

** Se considera los cuatro (4) locales conducentes a grado académico: SL01, F01L01, SL03, F01L02, y la filial F02L01 de la presente SMLI.

Fuente: SMLI. Elaboración: UVE.

CBC

VIII. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD**TABLA 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD**

CBC	DESCRIPCIÓN	INDICADORES EVALUADOS
		INDICADORES CUMPLIDOS
I	Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudios correspondientes	2
II	Oferta educativa por crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento	14 y 15
III	Infraestructura y equipamiento adecuado para el cumplimiento de sus funciones	17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30
IV	Líneas de investigación a ser desarrolladas	33 y 36
V	Verificación de la disponibilidad de personal docente con no menos del 25% de docentes a tiempo completo	39 y 40
VI	Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos	43, 44, 45, 46, 47, 48, 50

Fuente: SMLI. Elaboración: UVE.

IX. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

En el presente procedimiento se evaluaron los indicadores de las CBC aplicables del Modelo de Licenciamiento Institucional con el fin de asegurar la pretensión solicitada por la Universidad en su SMLI



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

para la creación de una (1) filial donde brindará como oferta académica, tres (3) programas²⁰ conducentes a grado académico de bachiller y título profesional, en modalidad presencial.

A. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA PARA LOS PROGRAMAS DE LA SMLI

A.1. Problemática de alcance nacional y regional

La Universidad presentó un análisis detallado de la problemática regional vinculada a la implementación de nuevos programas de estudios, considerando aspectos sociales, económicos y tecnológicos del área de influencia de la filial propuesta (Huaura)²¹.

La apertura de una filial de la Universidad Autónoma de Ica en la provincia de Huaura distrito de Hualmay, se fundamenta en una serie de consideraciones estratégicas y sociales que evidencian tanto la necesidad como los beneficios de esta expansión. Huaura, una importante provincia en la Región de Lima, presenta un contexto educativo que respalda de manera contundente la apertura de una nueva sede universitaria.

En la actualidad, la oferta educativa en Huaura es limitada, con únicamente una universidad nacional y una notable brecha entre la creciente demanda educativa universitaria y la oferta disponible. Los datos demográficos y estudios preliminares muestran que existe una población estudiantil considerable que enfrenta dificultades para acceder a una educación superior de calidad, viéndose obligada a desplazarse a ciudades más lejanas.

En este contexto, se evidencia una demanda creciente de profesionales en Administración y Finanzas (P01), Derecho (P08) y Contabilidad (P07) que respondan a las necesidades del entorno regional. En consecuencia, la filial propuesta incrementaría la cobertura territorial de educación superior y la disponibilidad de formación profesional en el ámbito local, reduciendo barreras geográficas de acceso.

Finalmente, desde una perspectiva de efectos indirectos, la implementación de la filial implicaría la generación de requerimientos de personal académico y administrativo, así como demanda de servicios complementarios asociados a su operación, elementos que se vinculan con la dinámica económica local y la provisión de servicios educativos en la provincia.

Administración y Finanzas (P01)

La Universidad señala que el programa de Administración y Finanzas (P01) en la nueva filial de Huaura es crucial para el éxito y la sostenibilidad de organizaciones en un entorno competitivo y en constante cambio. Los profesionales en este campo son responsables de la planificación, organización, dirección y control de recursos para alcanzar los objetivos institucionales de manera eficiente.

La habilidad para tomar decisiones estratégicas, gestionar equipos y optimizar procesos permite a las empresas adaptarse a nuevas oportunidades y desafíos, garantizando su crecimiento y rentabilidad. Actualmente, los administradores se desempeñan en una amplia variedad de sectores, incluyendo grandes corporaciones, pequeñas y medianas empresas, organizaciones no gubernamentales, y entidades gubernamentales. También juegan un papel vital en startups e industrias tecnológicas, donde

²⁰ Refiere a los programas (P01) Administración y Finanzas, (P07) Contabilidad y, (P08) Derecho.

²¹ La Universidad presentó: i) Estudio que justifica la creación de programas en la filial Huaura: Escuela Académico Profesional de Administración y Finanzas. Modalidad presencial, ii) Estudio que justifica la creación de programas en la filial Huaura: Escuela Académico Profesional de Derecho. Modalidad presencial y iii) Estudio que justifica la creación de programas en la filial Huaura: Escuela Académico Profesional de Contabilidad. Modalidad presencial.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

la capacidad para innovar y gestionar el cambio es fundamental para el éxito y la expansión en mercados emergentes.

A nivel Regional, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) durante la visita técnica realizada a las ciudades de Huacho y Chancay (Lima), informó que la "Región Lima Provincias (a excepción de Lima Metropolitana) y las municipalidades distritales- disponen de S/ 370 millones para ejecutar inversiones a través del mecanismo Obras por Impuestos, para promover los mecanismos de inversión público-privada²².

La administración engloba distintas ramas que permiten al administrador gerenciar las instituciones privadas o públicas, y sin duda el complemento principal para ello es la formación en finanzas, que contribuirá a la buena toma de decisiones de inversión y planificación, y permitirá hacer rentable los proyectos.

En este contexto, el programa de administración y finanzas contribuirá al fortalecimiento de capacidades para la planificación, organización, control y dirección de la gestión económico-financiera de las organizaciones, mediante el uso de herramientas de administración, presupuesto y análisis financiero. Asimismo, el administrador financiero cumple funciones vinculadas a la formulación y control presupuestal, la proyección de ingresos y gastos, y la evaluación del uso eficiente de los recursos, aspectos que inciden en la sostenibilidad operativa y en la toma de decisiones en entidades privadas y públicas.

Contabilidad (P07)

El contador público actual suele enfocarse en aspectos tributarios dentro de las organizaciones dejando muchas veces de lado su potencial de análisis de proyectos e intervención en actividades de mayor relevancia dentro de las organizaciones que involucren la toma de decisiones a nivel financiero.

Actualmente la competitividad de las empresas se constituye como un nuevo reto a nivel mundial, en el que, tanto la globalización y el libre mercado, han generado interacciones de los productos, servicios, manos de obra y comunicaciones, creándose un escenario altamente competitivo que, origina mayores utilidades a las empresas, a través de la optimización de los recursos que se disponen, tales como equipos, instrumentos, herramientas, maquinarias, además de los recursos humanos y financieros.

En ese marco, la gestión contable exige que, "el sistema de información contable debe estar bien diseñado, planificado, controlado, y con las características de facilidad en su uso y flexibilidad ante los cambios o mejoras". Por lo expuesto, la competencia de especialidad busca que los egresados desarrollen métodos y procesos para un adecuado registro y control de las operaciones financieras, realizando informes de gestión contable-financiero útiles para la toma de decisiones, la gestión contable y la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión.

Por el lado de la Gestión tributaria el rol que cumple el contador en la gestión de tributos es esencial, no solo para el pago de impuestos de las empresas, sino también para la facturación y presentación de las declaraciones, el pago de tributos al Estado se refleja en realización de obras de impacto, brindar servicios básicos, que benefician el desarrollo de las sociedades. La gestión tributaria como parte del perfil profesional del contador, es un aspecto clave que abarca todas las acciones, decisiones, tareas y prácticas que se orientan al control, supervisión y en general al cumplimiento de las obligaciones y compromisos fiscales de las empresas.

²² <https://www.investinperu.pe/region-lima-provincias-cuenta-con-s-370-millones-para-ejecutar-inversiones-via-obras-por-impuestos/>

**PERÚ**Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIODecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En ese sentido, los profesionales en Contabilidad están en capacidad de registrar, analizar y presentar información financiera y tributaria conforme a la normativa vigente, contribuyendo a la toma de decisiones, al control interno y al cumplimiento de obligaciones contables, laborales y fiscales en organizaciones públicas y privadas. Los contadores pueden desempeñarse en diversas funciones y posiciones (contabilidad general, costos, auditoría, tesorería, tributación y control de gestión), lo que se asocia a una demanda sostenida de estos perfiles en el mercado laboral. Asimismo, una parte de estos profesionales desarrolla actividad independiente mediante estudios contables y la prestación de servicios tercerizados (outsourcing) tales como asesoría contable, tributaria y de planillas a micro, pequeñas y medianas empresas.

Derecho (P08)

En cuanto a las competencias laborales que requiere el profesional para el ejercicio de la gestión pública, uno de los factores de éxito o fracaso para que la gestión pública se modernice en el país, depende de gran medida la idoneidad y calidad del potencial humano, los mismos que a su vez deben acreditar una sólida formación profesional y experiencia en el ámbito laboral de la gestión pública. Por lo mencionado, la formación en la especialidad busca que los egresados estén en la capacidad de conocer las prioridades del sector público y gestionar los procedimientos que se requieren para lograr los objetivos y satisfacción de la sociedad.

Las entidades públicas que administran la justicia del país requieren profesionales de las leyes con una sólida formación ética y moral, gran vocación de servicio social a fin de mejorar los sistemas procesales y de administración de justicia y los programas de capacitación para funcionarios y servidores que laboran en el sistema de administración de justicia del país.

Mientras tanto el abogado penalista, es el profesional jurídico que se ha especializado en el derecho penal, la cual es una rama jurídica que tiene como propósito determinar los diversos tipos de delitos y establecer las penas que les corresponden a quienes han incurrido en esta falta.

El abogado especializado en derecho civil interviene en la atención y patrocinio de los casos que corresponden a su ámbito de competencia, entre los cuales se incluyen los relacionados con la vivienda, tales como la ejecución hipotecaria y los procesos de desalojo; así como los asuntos propios del derecho de familia, que comprenden el divorcio y la tenencia o custodia de menores. Del mismo modo, conoce controversias vinculadas a deudas y procedimientos de quiebra, además de demandas por daños personales o patrimoniales, siendo todos estos procesos de conocimiento y resolución del fuero civil.

En ese sentido, la formación de profesionales en Derecho permitirá identificar, interpretar y aplicar el marco normativo que regula las relaciones jurídicas entre particulares, tanto en el ámbito patrimonial (obligaciones, contratos, propiedad y responsabilidad civil) como en el ámbito personal y familiar (estado civil, filiación, tenencia, alimentos y sucesiones), asegurando una adecuada orientación legal, patrocinio y resolución de controversias conforme a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos.

A.1.1. Demanda laboral y determinación de la necesidad de profesionales

La estimación de la demanda laboral para los programas de Administración y Finanzas, Contabilidad y Derecho se sustenta en un análisis integrado de fuentes estadísticas oficiales, proyecciones sectoriales y encuestas a empleadores regionales. Este enfoque metodológico permite identificar con evidencia empírica las necesidades reales del mercado laboral en la región Huaura, proyectadas al mediano plazo.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIODecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para el análisis, la Universidad recopiló datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), especialmente de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)²³, sobre la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en sectores afines a cada carrera profesional. Luego, se aplicaron tasas de crecimiento históricas y específicas, según la actividad económica (servicios administrativos y jurídicos)²⁴ para proyectar la expansión de puestos de trabajo al año 2030²⁵.

Con base en lo anterior, tenemos que, en la provincia de Huaura, se proyecta un crecimiento sostenido tanto en el número de empresas de 21,242 en el año 2021 a 26,909 en el 2029. Las microempresas representan el 97% del total, lo que indica un entorno empresarial donde predominan este tipo de negocios creciendo de 20,935 en el 2021 a 26,520 en 2029. El resto se distribuye entre pequeñas, medianas y grandes empresas, incluyendo la administración pública, que constituyen el 3% del total, con un aumento de 307 en 2021 a 389 en 2029.

En ese contexto, la Universidad estimó que el 7 % de las microempresas y el 65 % de las pequeñas, medianas y grandes empresas, requerirían contar con servicios profesionales de egresados de la carrera de Administración y Finanzas. Sobre la base de dicha estimación, se proyectó que al año 2026 la demanda alcanzaría los 1 930 profesionales, previéndose un crecimiento progresivo de esta demanda hasta el año 2030.

Por su parte, para la carrera de Contabilidad, la Universidad estimó que el 8 % de las microempresas y el 63 % de las pequeñas, medianas y grandes empresas requerirían servicios profesionales de egresados de dicha carrera. En función de esta estimación, se proyectó que al año 2026 la demanda ascendería a 2 166 profesionales, previéndose un incremento progresivo hasta el año 2030.

Finalmente, respecto de la carrera de Derecho, la Universidad estimó que el 5 % de las microempresas y el 63 % de las pequeñas, medianas y grandes empresas requerirían servicios profesionales de egresados de esta carrera. Con base en dicha estimación, se proyectó que al año 2026 la demanda alcanzaría los 5 118 profesionales, estimándose un crecimiento sostenido hasta el año 2030.

En la tabla siguiente, se detallan las proyecciones estimadas de la demanda laboral de los programas de la SMLI.

TABLA 5. CUANTIFICACIÓN DE LA DEMANDA LABORAL DE LOS PROGRAMAS DE LA SMLI EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA NUEVA FILIAL, 2026-2030

Demanda laboral	2026	2027	2028	2029	2030
Administración y Finanzas (P01)	1 930	1 988	2 047	2 109	2 172
Contabilidad (P07)	2 166	2 231	2 298	2 367	2 437
Derecho (P08)	5 118	5 270	5 429	5 591	5 760

Fuente: Estudio que justifica la creación de programas en la filial Huaura, Administración y Finanzas, Derecho y Contabilidad, presentados por la Universidad. **Elaboración:** UVE

Posteriormente, la Universidad estimó la oferta laboral utilizando como fuente principal la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)²⁶. En una primera etapa, se identificó a la población económicamente

²³ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2014-2022). Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG): Módulos de Educación, Empleo e Ingresos y Miembros del Hogar. Recuperado de <https://proyectos.inei.gob.pe/microdatos/>

²⁴ La Universidad incluyó fuentes secundarias de otras instituciones (Ministerio de Trabajo, SUNAT y registros de instituciones públicas y privadas con mayor contratación).

²⁵ Se aplicaron tasas de crecimiento proyectadas con base en tendencias locales.

²⁶ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2014-2022). Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG): Módulos de Educación,



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

activa (PEA) vinculada a los programas propuestos, incluyendo a personas actualmente ocupadas, desempleadas y aquellas en búsqueda activa de empleo en los programas propuestos. Sobre esta base, se proyectó el número de egresados relacionados con dichos programas, considerando tanto a los profesionales que ya se encuentran incorporados al mercado laboral como a aquellos que podrían integrarse en los próximos años. Para ello, se recopilaban datos históricos de matrícula y egreso de universidades públicas y privadas que ofrecen estas carreras en la región, utilizando como fuente los registros del Ministerio de Educación (MINEDU)²⁷.

A partir de esta línea base, se aplicaron tasas de crecimiento anual específicas para cada programa²⁸, calculadas en función de las tendencias observadas entre los años 2017 y 2022. Estas proyecciones fueron posteriormente ajustadas incorporando variables contextuales que influyen directamente en la oferta real²⁹ (**ANEXO A. TABLA 38, TABLA 39 y TABLA 40**). Los resultados se observan a continuación:

TABLA 6. CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA NUEVA FILIAL, 2026-2030

Oferta laboral	2026	2027	2028	2029	2 030
Administración Y Finanzas (P01)	684	703	724	747	792
Contabilidad (P07)	566	574	582	591	600
Derecho (P08)	705	721	738	756	792

Fuente: Estudio que justifica la creación de programas en la filial Huaura, Administración y Finanzas, Derecho y Contabilidad, presentados por la Universidad. **Elaboración:** UVE

Con la identificación de la demanda y de la oferta laboral, la Universidad procedió a calcular la brecha existente entre ambas, definida como la demanda laboral insatisfecha actual y proyectada. A continuación, se presenta la demanda laboral insatisfecha para el año 2026

TABLA 7. DETERMINACIÓN DE LA BRECHA LABORAL, AÑO 2026

Programa académico		Demanda laboral	Oferta laboral	Brecha
Huaura	Administración	1 930	684	1 246
	Contabilidad	2 166	566	1 600
	Derecho	5 118	705	4 413

Fuente: Estudio que justifica la creación de programas en la filial Huaura, Administración y Finanzas, Derecho y Contabilidad, presentados por la Universidad. **Elaboración:** UVE.

²⁷ Empleo e Ingresos y Miembros del Hogar. Recuperado de <https://proyectos.inei.gob.pe/microdatos/>
Ministerio de Educación del Perú – MINEDU. (2025, febrero 7). *Información estadística de universidades*. ESCALE – Estadística de la Calidad Educativa. https://escale.minedu.gob.pe/otras-publicaciones/-/document_library_display/ckn9/view/10193155
²⁸ Para el programa de Administración y Finanzas en 9.07%, Contabilidad del 9.07% y para Derecho del 8.00 %.
²⁹ La Universidad consideró como supuestos para el ajuste de las proyecciones la tasa de retención y deserción estudiantil, la migración profesional y la inserción efectiva de los egresados en el mercado laboral.



PERÚ

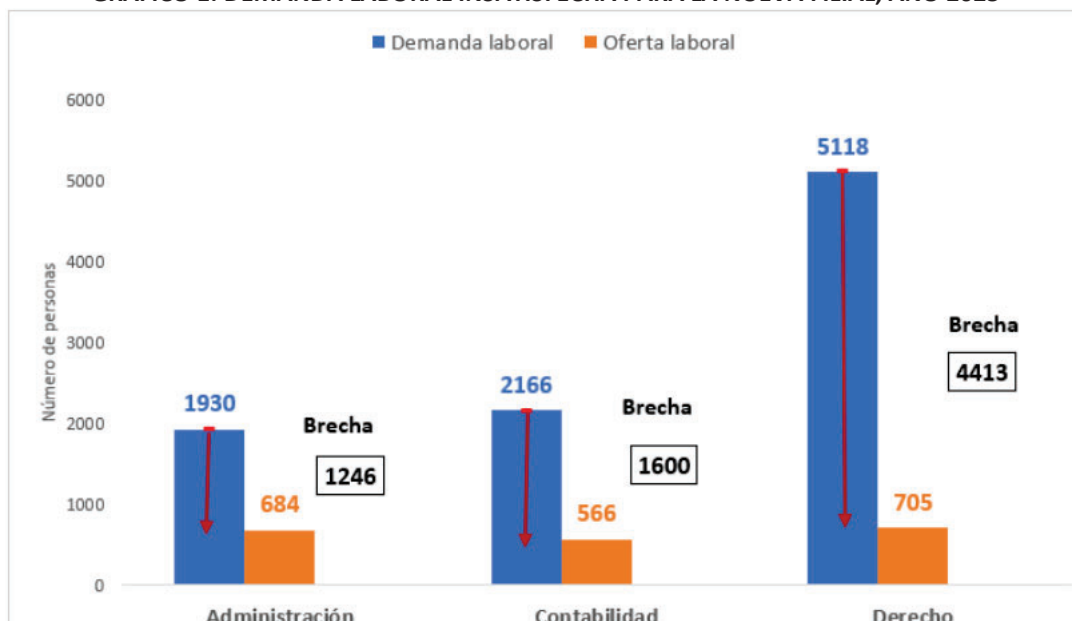
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GRÁFICO 1: DEMANDA LABORAL INSATISFECHA PARA LA NUEVA FILIAL, AÑO 2025



Fuente: Estudio que justifica la creación de programas en la filial Huaura, Administración y Finanzas, Derecho y Contabilidad, presentados por la Universidad. **Elaboración:** UVE

A.1.2. Demanda educativa insatisfecha (delimitación del público objetivo)

Para determinar la proyección de la población del distrito de Huaura del año 2025 hasta el año 2028, se considera en primera instancia a la información disponible del INEI³⁰, que es la siguiente:

TABLA 8. NÚMERO DE HABITANTES PARA LA PROVINCIA DE HUAURA, AÑO 2018 – 2022

UBIGEO	Distrito	2018	2019	2020	2021	2022
150800	Huaura	230 957	235 880	240 717	245 323	249 997

Fuente: INEI, Perú: Proyecciones de Población Total según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2022. **Elaboración:** UVE

Con esta información, se promedió la variación histórica, obteniéndose como resultado un 2% de crecimiento, de tal manera que las proyecciones de la población desde el año 2025 al 2029, serían las siguientes:

**TABLA 9. PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE HABITANTES PARA LA PROVINCIA DE HUAURA
AÑO 2023 – 2029**

2017 - 2022	2023*	2024*	2025*	2026	2027	2028	2029
Población proyectada	254,997	260,097	265,299	270,605	276,017	281,537	287,168
Variación Promedio	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%

* Se consideran como proyecciones en razón a que la información disponible en el INEI de la provincia de Huaura, es hasta el año 2022.

Fuente: Plan de Financiamiento presentado mediante Oficio N° 013-2026-UAICA-R, del 6 de enero de 2026. **Elaboración:** UVE

Con la información proyectada de la población de la provincia de Huaura, se puede calcular a la población que se encuentra en el rango de 15 a 24 años.

Para estimar la evolución de la demanda, se realizaron cálculos orientados a proyectar el crecimiento

³⁰ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3624028/Per%C3%BA%3A%20Proyecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Total%20seg%C3%BA%20Departamento%2C%20Provincia%20y%20Distrito%2C%202018-2022.pdf?v=1701294767>



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

del requerimiento de profesionales afines a las tres (03) programas, utilizando tasas de crecimiento diferenciadas por programa. Para el 2025, se considera una población base de 265 299 personas y se aplican tasas de crecimiento de 12% porcentaje de crecimiento en el programa de estudios de Administración, 10.8% para contabilidad y 16.1% para Derecho. Con esta segmentación, se desarrolló una proyección para los próximos cinco años, permitiendo anticipar la evolución de la demanda y ajustar las estrategias de oferta educativa en consecuencia.

De este modo, la Universidad obtiene la estimación de la demanda educativa actual y futura para el periodo 2025–2029, cuyos resultados se presentan a continuación:

TABLA 10: CUANTIFICACIÓN DE LA DEMANDA EDUCATIVA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA NUEVA FILIAL, AÑO 2025–2029.

Programa	Año	Interesados en el programa de estudios
Administración y Finanzas	2025	1 925
	2026	1 968
	2027	2 012
	2028	2 058
	2029	2 104
Contabilidad	2025	1 732
	2026	1 771
	2027	1 811
	2028	1 852
	2029	1 893
Derecho	2025	2 582
	2026	2 640
	2027	2 700
	2028	2 761
	2029	2 823

Fuente: Estudio que justifica la creación de programas en la filial Huaura, Administración y Finanzas, Derecho y Contabilidad, presentados por la UNIVERSIDAD. **Elaboración:** UVE

Para la delimitación del público objetivo, la Universidad tomó como base la población total registrada por el INEI para el año 2025 (265 299 personas). A partir de dicha base, proyectó la población comprendida entre los 15 y 39 años hasta el año 2029; luego, aplicó la tasa de asistencia a educación superior (35.3%); y, finalmente, incorporó la tasa de preferencia o interés por cada programa, obteniéndose la población interesada proyectada por programa. Los resultados se resumen para el año 2026 en la siguiente tabla:

TABLA 11. CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO POR PROGRAMA PROPUESTO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA NUEVA FILIAL, AÑO 2026

Población de 15 a 24 años en todos los niveles socioeconómicos B y C de Huaura		46 458		
Población interesada en seguir una carrera universitaria (35.3%)		16 400		
Programas	Administración (P01)	Contabilidad (P07)	Derecho (P08)	
Porcentaje de la Población objetivo-interesada en seguir un programa propuesto	12,00%	10,80%	16,06%	
Población objetivo-interesada en seguir un programa propuesto (Año 2026)	1 968	1 771	2 640	

Fuente: Estudio que justifica la creación de programas en la filial Huaura, Administración y Finanzas, Derecho y Contabilidad, presentados por la Universidad. **Elaboración:** UVE.

De tal manera, que la Universidad proyectó la oferta educativa para el periodo 2026–2029, cuyos



resultados se presentan a continuación:

TABLA 12. CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA NUEVA FILIAL, AÑO 2026–2029

Programa	Componente	2026	2027	2028	2029
Administración y Finanzas	(B): Estimado de Estudiantes ya inscritos en una universidad de la provincia	765	803	843	885
	(C): Vacantes ofertadas por otras universidades en la provincia	74	78	82	86
	(B) + (C) = Brecha	839	881	925	971
Contabilidad	(B): Estimado de Estudiantes ya inscritos en una universidad de la provincia	880	924	970	1019
	(C): Vacantes ofertadas por otras universidades en la provincia	125	131	138	145
	(B) + (C) = Brecha	1 005	1 055	1 108	1 164
Derecho	(B): Estimado de Estudiantes ya inscritos en una universidad de la provincia	1 056	1 067	1 078	1 089
	(C): Vacantes ofertadas por otras universidades en la provincia	261	261	261	261
	(B) + (C) = Brecha	1 317	1 328	1 339	1 350

Fuente: Estudio que justifica la creación de programas en la filial Huaura, Administración y Finanzas, Derecho y Contabilidad, presentados por la Universidad. **Elaboración:** UVE

Con la identificación de la demanda y de la oferta laboral, la Universidad procedió a calcular la brecha existente entre ambas, definida como la demanda laboral insatisfecha actual y proyectada. Asimismo, la Universidad consideró una oferta de máxima de vacantes en función del nivel de preferencia por programa, considerando los siguientes porcentajes del total de interesados: 12% para Administración, 10,8% contabilidad y 16,1% para Derecho.

A.1.4. Actores estratégicos y perfil de egreso

La Universidad informó que ha establecido vínculos y relaciones estratégicas con diversas instituciones públicas y privadas, con el objetivo de facilitar la inserción laboral de los futuros profesionales de los programas de estudios en la nueva filial³¹. En el (**ANEXO A, TABLA 41**), se presentan los actores estratégicos identificados para los programas de estudios solicitados en la nueva filial.

Con base en la información presentada y analizada, se concluye que la Universidad ha proporcionado documentación que respalda y justifica la creación de la filial destinada a ofrecer los programas de Administración (P01), Contabilidad (P07) y Derecho (P08).

A.2. Propuesta Curricular

La Universidad presentó, mediante el Formato de Licenciamiento A4³², su oferta educativa compuesta por tres (3) programas académicos de pregrado, P01 Administración y Finanzas, P07 Contabilidad y P08 Derecho, todos en modalidad presencial y conducentes al grado académico de bachiller y título profesional³³. Asimismo, en el Formato de Licenciamiento A5³⁴ se especificó que los tres (3) programas

³¹ La información se obtuvo a partir del i) Estudio que justifica el desarrollo o la creación de programas en la filial Huaura para los programas de estudios de Administración y Finanzas, de Contabilidad y de Derecho. Presentado mediante Oficio N° 013-2026-R/UC del 06 de enero de 2026.

³² Mediante Oficio N°144-2025 (Expediente N° 2025EXT00000031431- SUNEDU del 3 de junio de 2025)

³³ Cabe mencionar que los programas de la pretensión forman parte de la oferta académica licenciada en el 2020 y su modificatoria 2022.

³⁴ Presentado mediante Oficio N°144-2025 (Expediente N° 2025EXT00000031431- SUNEDU del 3 de junio de 2025)



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

serán ofertados en la filial de la pretensión F02L01 Huaura³⁵.

La propuesta curricular de los tres (3) programas, se enmarca en el Modelo Educativo³⁶ de la Universidad que conceptualiza y justifica su propuesta educativa, desde fundamentos filosóficos³⁷, humanísticos³⁸, éticos³⁹, científicos⁴⁰, tecnológicos⁴¹ y pedagógicos⁴². Los lineamientos del Modelo Educativo orientan la forma en que se enseña, aprende y evalúa, en la perspectiva de posibilitar que los estudiantes adquieran las competencias, actitudes y valores necesarios para desempeñarse exitosamente en los respectivos campos de acción de cada programa.

Asimismo, define como pilares formativos la formación centrada en el estudiante, el aprendizaje basado en competencias, el aprendizaje autónomo, la educación de calidad, la formación en valores y el emprendimiento, y establece como ejes transversales de formación (i) la internacionalización, (ii) la investigación, innovación y desarrollo, (iii) la responsabilidad social universitaria, (iv) la inclusión e interculturalidad, (v) la educación ambiental, (vi) el uso de las TIC, y (vii) la tutoría y asesoría.

A.2.1 Coherencia normativa de los planes de estudios

El Modelo Educativo establece la organización de los estudios, precisando que el servicio educativo se desarrolla en el nivel de pregrado y posgrado, en modalidades presencial, semipresencial y a distancia, estableciendo además que los programas de pregrado comprenden a los estudios generales, específicos y de especialidad, en correspondencia a las disposiciones de la ley Universitaria⁴³.

Respecto del alineamiento de los planes de estudios a las disposiciones de Ley Universitaria, se evidenció que se cumplen con las disposiciones de esta última, en cuanto al régimen y la modalidad de estudios⁴⁴, el valor del crédito en horas de teoría y práctica⁴⁵, la duración mínima requerida en años y el número máximo de semestres por año⁴⁶, el número total de créditos y los que deben ser asignados a estudios

³⁵ Resolución de Asamblea Universitaria N° 055-2024-AU-UAI/P del 18 de julio de 2024³⁵ que aprueba la creación de la Filial Huaura

³⁶ El "Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Ica" se encuentra aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 631-2022-UAI-CU/P del 14 de diciembre de 2022. Documento remitido mediante Oficio N° 262-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000057297- SUNEDU del 24 de octubre de 2025).

³⁷ La Universidad fundamenta su propuesta educativa en los principios filosóficos de racionalidad, motivación, pensamiento autónomo y axiología.

³⁸ En el Modelo Educativo, la Universidad señala que: (i) el ser humano requiere vivir en grupo para crecer, (ii) el aprendizaje científico se fomenta por medio del descubrimiento, (iii) se debe desarrollar una conciencia ética, social, inclusiva y altruista, (iv) se debe respetar las diferencias individuales, y (v) la persona es el centro del proceso formativo.

³⁹ La Universidad se propone hacer frente a los desafíos éticos desde su propuesta educativa en respuesta al sentido social y humano inherente a la educación.

⁴⁰ La Universidad establece que los planes curriculares tienen como uno de sus ejes principales la vinculación de las asignaturas con la investigación científica y tecnológica.

⁴¹ En el Modelo Educativo se establece que la Universidad asume el compromiso de desarrollar la ciencia, la tecnología, y la innovación aprovechando las bondades de las TICs, para contribuir a los propósitos educativos de cada programa.

⁴² El Modelo Educativo establece que la actividad pedagógica de la Universidad se sustenta en las teorías socio constructivista, socio cultural, de modificabilidad cognitiva, conectivismo y pensamiento complejo.

⁴³ Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 40

(...)

Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año.

⁴⁴ El **Artículo 39** de la Ley Universitaria señala que "El régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia".

⁴⁵ El **Artículo 39** de la Ley Universitaria 30220 establece que "(...) El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica. Los créditos académicos de otras modalidades de estudio, son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales".

⁴⁶ El **Artículo 40** de la Ley Universitaria 30220, precisa que "Los estudios de pregrado (...) Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año".



generales⁴⁷, específicos y de especialidad⁴⁸. Del mismo modo, los Diseños Curriculares cumplen con lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo N° 017-2025-SUNEDU/CD del 19 de junio de 2025, dado que cuentan como máximo con diecinueve por ciento (19%) de créditos académicos virtuales, porcentaje que también es consistente con el Formato de Licenciamiento C1. Estos aspectos se resumen en la siguiente tabla:

TABLA 13. ALINEAMIENTO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA SMLI CON LA NORMATIVA VIGENTE

Norma y artículos	Aspecto	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS P01	CONTABILIDAD P07	DERECHO P08
Ley Universitaria	Régimen de estudios	Semestral	Semestral	Semestral
	Modalidad de estudio	Presencial	Presencial	Presencial
	Valor del crédito en horas lectivas de teoría (16)	16	16	16
	Valor del crédito en horas lectivas de práctica (32)	32	32	32
	Artículo 40 Cantidad de semestres por año	2	2	2
	Artículo 41 Créditos de estudios generales	36	36	40
	Artículo 42 Créditos de estudios específicos y de especialidad	172	167	170
	Artículo 45 Grado académico que otorga	Bachiller en Administración y Finanzas	Bachiller en Contabilidad	Bachiller en Derecho
	Título que otorga	Licenciado (a) en Administración y Finanzas	Contador (a) Público (a)	Abogado (a)
RCD N° 0017-2025-SUNEDU/CD	Artículo 2 Porcentaje de créditos virtuales: máximo 30% del total de créditos en modalidad presencial	19%	19%	19%

Fuente: Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Derecho, que fueron remitidos mediante Oficio N° 011-2026-UAI-R; Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Administración y Finanzas remitido mediante Oficio N° 262-2025-UAI-R y Formatos de Licenciamiento C1 remitidos mediante Oficio N° 011-2026-UAI-R. **Elaboración:** UVE.

A.2.2 Objetivos académicos y perfil del egresado

Los planes de estudios presentados por la Universidad contienen objetivos académicos, perfil del ingresante⁴⁹, perfil del egresado⁵⁰, malla curricular⁵¹, entornos virtuales a usarse el proceso formativo⁵², así como estrategias pedagógicas⁵³ y lineamientos de evaluación, que orientan el proceso de enseñanza-

⁴⁷ El **Artículo 41** de la Ley Universitaria 30220 establece que "Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos"

⁴⁸ El **Artículo 42** de la Ley Universitaria 30220 establece que los estudios específicos y de especialidad de pregrado "Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos".

⁴⁹ El perfil del ingresante comprende conocimientos, habilidades y aptitudes.

⁵⁰ El perfil del egresado comprende competencias generales, específicas y de especialidad.

⁵¹ Recurso esquemático que permite gráfico que posibilita visualizar la interrelación de cursos y su organización.

⁵² (i) Plataforma Zoom, (ii) Aula virtual Akademik, (iii) Bibliotecas virtuales (Elibro, Proquest, EBSCO, Palestra y repositorio institucional), (iv) laboratorios de enseñanza y softwares.

⁵³ Considera como estrategias: (i) método de casos, (ii) aprendizaje basado en problemas, (iii) aprendizaje basado en proyectos, (iv) aprendizaje basado en desafíos, (v) aprendizaje basado en investigación, (vi) clase magistral activa, y (vii) aula invertida.



aprendizaje; guiando así el desarrollo de cada programa (ver detalle en **(ANEXO A, TABLA 42)**). En la perspectiva que delinean los objetivos académicos, los planes de estudios de los programas de la SMLI, definen perfiles de egreso que describen los logros que se prevé alcancen los estudiantes al finalizar su formación profesional. Dichos perfiles están conformados por competencias genéricas, específicas y de especialidad, que se prevén alcanzar a partir de los cursos organizados en la malla curricular, siendo consistentes con el Modelo Educativo (ver el detalle en **(ANEXO A, TABLA 43)**).

En tal sentido, los planes de estudios presentados, delinean la ruta formativa de cada programa de la SMLI, precisando objetivos, contenidos y lineamientos metodológicos y de evaluación consistentes con los fundamentos y lineamientos pedagógicos establecidos en su Modelo Educativo.

A.2.3 Malla curricular de los programas de la SMLI

Los planes de estudios de los programas de la SMLI, cuentan con información detallada de las asignaturas, semestre en el que se imparte, código de curso, denominación de la asignatura, tipo de estudios, tipo de curso, horas lectivas de teoría y de práctica, modalidad del curso (presencial/virtual), y el total de créditos; la cual es consistente con la información del Formato de Licenciamiento C1⁵⁴. De esta forma, se concluye que la información declarada por la Universidad cumple con la normativa vigente. Ver el **detalle en (ANEXO A, TABLA 44, TABLA 45 y TABLA 46.)**.

A.3. Desarrollo de la Investigación

A.3.1 Líneas de Investigación Institucional

La Universidad cuenta con siete (7) líneas de investigación institucional⁵⁵, alineadas a los programas académicos de pregrado que oferta, las cuales son el marco institucional para promover el desarrollo de proyectos de investigación científica, humanística, tecnológica, con carácter interdisciplinario e interinstitucional. Asimismo, en el marco de la SMLI, la Universidad presentó el Plan de Implementación de Investigación en Filial Huaura 2026-2030⁵⁶ (en adelante, **Plan**), en el que se señala que priorizará tres (3) líneas de investigación vinculadas a los tres (3) programas académicos de la SMLI. A continuación, se muestra el detalle:

TABLA 14. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES VINCULADAS A LOS PROGRAMAS DE LA SMLI

N°	Programa académico de la SMLI	Líneas de Investigación Institucionales		
		Cultura y organización	Gestión pública	Medioambiente y desarrollo sostenible
1	(P01) Administración y Finanzas	X	X	X
2	(P07) Contabilidad	X		X
3	(P08) Derecho		X	X

Fuente: Plan de Implementación de Investigación en Filial Huaura 2026-2030 presentada mediante Oficio N° 262-2025-UAI-R del 24 de octubre de 2025. **Elaboración:** UVE.

Por otro lado, con el fin de ejecutar las líneas de investigación vinculadas a la oferta académica solicitada en la SMLI, la Universidad se propone, a través del Plan, garantizar el desarrollo progresivo de la investigación en la Filial Huaura, desarrollando actividades investigativas de manera organizada, sostenible y articulada con el modelo educativo, alineadas a los principios, políticas y estrategias

⁵⁴ Mediante Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N° 2026EXT00000002188- SUNEDU del 15 de enero de 2026)

⁵⁵ Resolución de Consejo Universitario N° 573-2024-UAI-CU/P del 23 de diciembre de 2024, que aprueba la "Articulación entre Líneas de Investigación y Programas de Estudios de Pregrado", presentado mediante Oficio N° 144-2025-UAI-R del 03 de junio de 2025).

⁵⁶ Aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2025-UAI-CU/P del 30 de junio de 2025. Presentado con Oficio N° 262-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025).



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

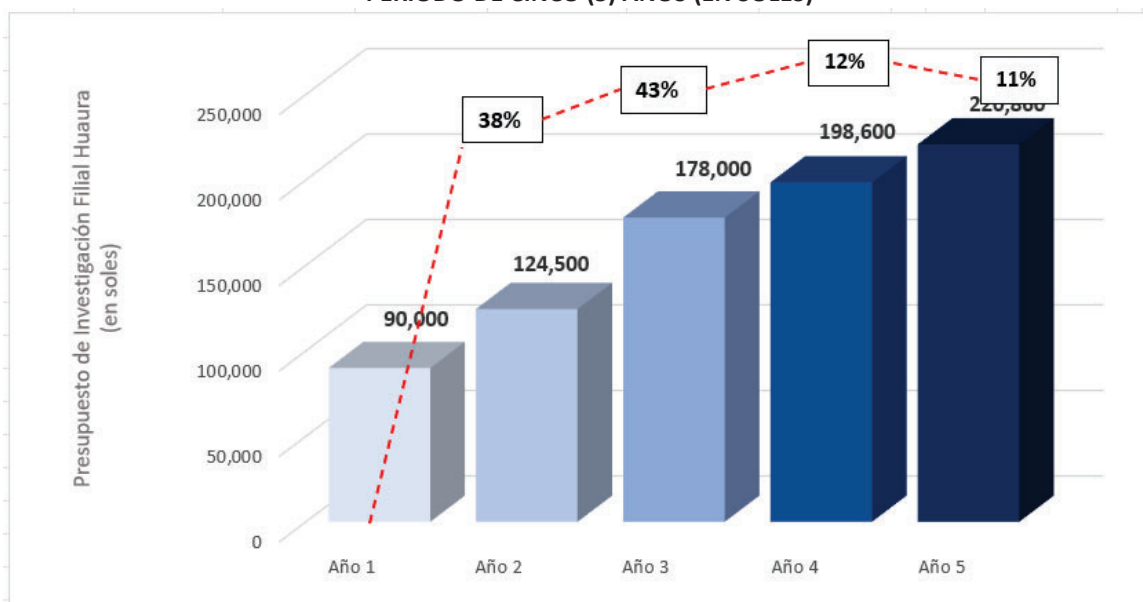
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

nacionales de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i); asimismo, describe las estrategias para la formación y desarrollo que fortalecerán las habilidades y capacidades en investigación, basados en los objetivos específicos del vicerrectorado de investigación⁵⁷. Ver el detalle en (ANEXO A, TABLA 47)

A.3.2 Presupuesto de Investigación

En lo que respecta al presupuesto destinado a investigación en la Filial Huaura, la Universidad detalla en el Plan las partidas relacionadas a las actividades que comprende cada uno de los cuatro objetivos específicos referidos a: OE1: Desarrollar las líneas de investigación de la universidad; OE2: Desarrollar y fomentar la investigación en la comunidad universitaria; OE3: Promover la producción científica; y OE4: Promover la incorporación de estudiantes en semilleros de investigación⁵⁸ (ver detalle en ANEXO A, TABLA 48). En el siguiente gráfico se observa el detalle del presupuesto asignado a investigación en la filial:

GRÁFICO 2. PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN PROYECTADO PARA LA FILIAL HUAURA (F02L01) PARA UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS (EN SOLES)



Fuente: "Plan de Implementación de Investigación en Filial Huaura 2026-2030"; información presentada con Oficio N° 262-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de diciembre de 2025). **Elaboración:** UVE.

Cabe mencionar que el financiamiento para la ejecución de las acciones estratégicas y operativas del Plan provendrá de recursos propios de la Universidad, canalizados mediante el presupuesto institucional del Vicerrectorado de Investigación y las partidas asignadas a la Filial Huaura para el fortalecimiento de la investigación.

De este modo, la Universidad evidencia contar con la proyección presupuestal orientada a financiar el fomento y desarrollo de la investigación de la filial Huaura, considerando las líneas de investigación vinculadas a los programas de la SML por un periodo de 5 años.

A.3.3 Docentes vinculados a la investigación y docentes Renacyt

⁵⁷ OE1: Desarrollar las líneas de investigación de la universidad; OE2: Desarrollar y fomentar la investigación en la comunidad universitaria; OE3: Promover la producción científica; y OE4: Promover la incorporación de estudiantes en semilleros de investigación.

⁵⁸ Las actividades se proyectan actividades a desarrollar para el año 1, año 2, año 3, año 4 y año 5.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Universidad presentó información de su plana docente institucional⁵⁹ correspondiente al periodo académico 2025-II, en el que declaró contar con cuatrocientos noventa y dos (492) docentes, de los cuales, cincuenta y uno (51) realizan investigación, representando el 10,37% de la plana docente institucional. Respecto al régimen de dedicación, está conformado por treinta y ocho (38) docentes a tiempo completo, doce (12) a tiempo parcial y uno (1) a dedicación exclusiva. A continuación, se presenta el detalle:

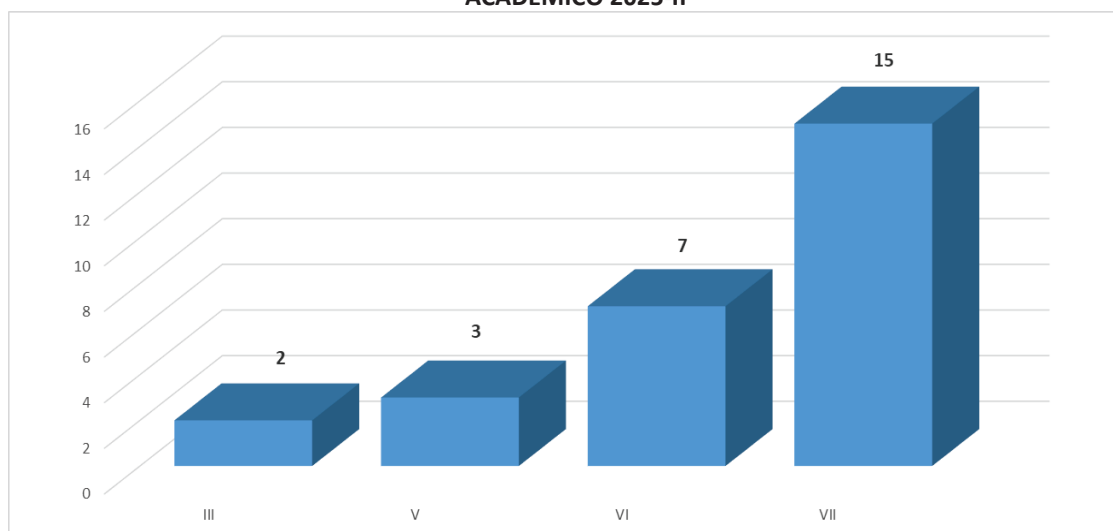
TABLA 15. GRADO ACADÉMICO Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN LABORAL DE LOS DOCENTES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL

Grado académico	Tiempo completo		Tiempo parcial		Dedicación Exclusiva		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Doctor	12	23,5%	7	13,7%	1	2,0%	20	39,2%
Maestro	26	51,0%	5	9,8%	0	0%	31	60,8%
Total	38	74,5%	12	23,5%	1	2,0%	51	100,0%

Fuente: Formato de Licenciamiento C9; información presentada con Oficio N° 262-2025-UAI-R (2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025). **Elaboración:** UVE.

Respecto a los docentes con calificación Renacyt, para el periodo 2025-II la Universidad declaró un total de veintisiete (27) investigadores Renacyt con filiación a la Universidad: dos (2) Nivel III, tres (3) Nivel V, siete (7) Nivel VI y quince (15) Nivel VII. La categoría de los docentes Renacyt se compone de dieciocho (18) docentes contratados, cuatro (4) docentes ordinarios asociados, dos (2) docentes ordinarios auxiliares y tres (3) docentes ordinarios principales. A continuación, el detalle del nivel de la calificación de los docentes Renacyt:

GRÁFICO 3. DOCENTES INVESTIGADORES A NIVEL INSTITUCIONAL POR NIVEL RENACYT, PERIODO ACADÉMICO 2025-II



Fuente: Formato de Licenciamiento C9; información presentada con Oficio N° 262-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025); y el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica de Concytec, consultado el 21 de enero de 2026 en <https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/busqueda-de-investigadores/>. **Elaboración:** UVE.

Por otro lado, la Universidad declaró dos (2) docentes investigadores con calificación Renacyt asignados a la Filial Huara, para los dos primeros años de funcionamiento según el siguiente detalle:

⁵⁹ Presentado con Oficio N° 262-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025).



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TABLA 16. RELACIÓN DE DOCENTES RENACYT PARA LA FILIAL HUAURA F02L01

Código	Docente Renacyt	Condición	Emisión de constancia	Nivel	Programa de estudio	Líneas de investigación vinculada
P0149967	Junco Quijandría Ismael Alonso	Activo	16/5/2025	VII	P01 y P07	Cultura y organización
P0307731	Gonzáles Flores Ana Kristel	Activo	16/5/2025	VII	P01 y P08	Gestión pública
Docente por contratar desde el segundo año					P01, P07y P08	Medioambiente y desarrollo sostenible

Fuente: Formato de Licenciamiento C9; información presentada con Oficio N° 262-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025); y el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica de Concytec, consultado el 21 de enero de 2026 en <https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/busqueda-de-investigadores/> **Elaboración:** UVE.

Por lo antes señalado, la Universidad cuenta con recursos humanos para el desarrollo de la investigación institucional que incluye docentes con horas dedicadas a la investigación y docentes Renacyt para el fomento y desarrollo de las líneas de investigación vinculadas a los programas de la presente SMLI, a través del Vicerrectorado de investigación y de las Subdirecciones de Investigación en las filiales.

A.3.4 Proyectos de investigación

La Universidad promueve el desarrollo de proyectos de investigación científica, humanística, tecnológica, con carácter interdisciplinario e interinstitucional, a nivel de pregrado y posgrado a través de programas de fomento docente y estudiantil, el desarrollo del pensamiento crítico y otras oportunidades; generando nuevos conocimientos y tecnologías promoviendo el desarrollo regional y nacional.

Al respecto, la Universidad publicó en su portal institucional⁶⁰ la relación de proyectos de investigación institucionales del periodo 2020 - 2025, en total registra de ochenta y nueve (89) proyectos de investigación, de los cuales siete (7) corresponden al año 2020, quince (15) al año 2021, veintidós (22) al año 2022, veintisiete (27) al año 2023, doce (12) al año 2024 y seis (6) al año 2025.

Del total de proyectos de investigación institucionales del periodo 2020-2025, el 20,22% (18) corresponden a la línea de investigación de "Salud Pública, salud ambiental y satisfacción con los servicios de salud"; 10,11% (9) a la línea de "Gestión de la información e ingeniería de software y redes"; 6,74% (6) a la línea de "Calidad y diseño de procesos productivos"; 13,48% (12) a la línea de "Medioambiente y desarrollo sostenible"; 12,36% (11) a la línea de "Calidad de vida, resiliencia y bienestar psicológico"; 13,48% (12) a la línea de "Cultura y organización"; 14,61% (13) a la línea de "Gestión Pública"; 7,87% (7) a la línea de "Ciencia y Tecnología de Alimentos"; y 1,12% (1) a la línea de "Transformación Digital, productividad y desarrollo urbano sostenible".

⁶⁰ Recuperado de <https://portal.autonomadeica.com/investigacion-y-produccion-intelectual/> el 22 de enero de 2026.



PERÚ

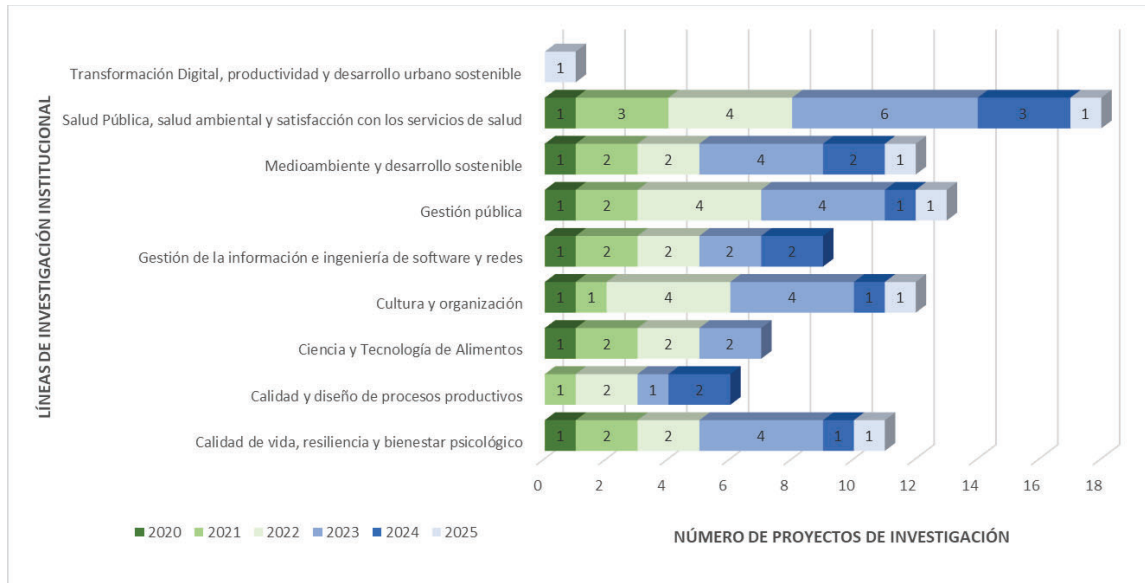
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

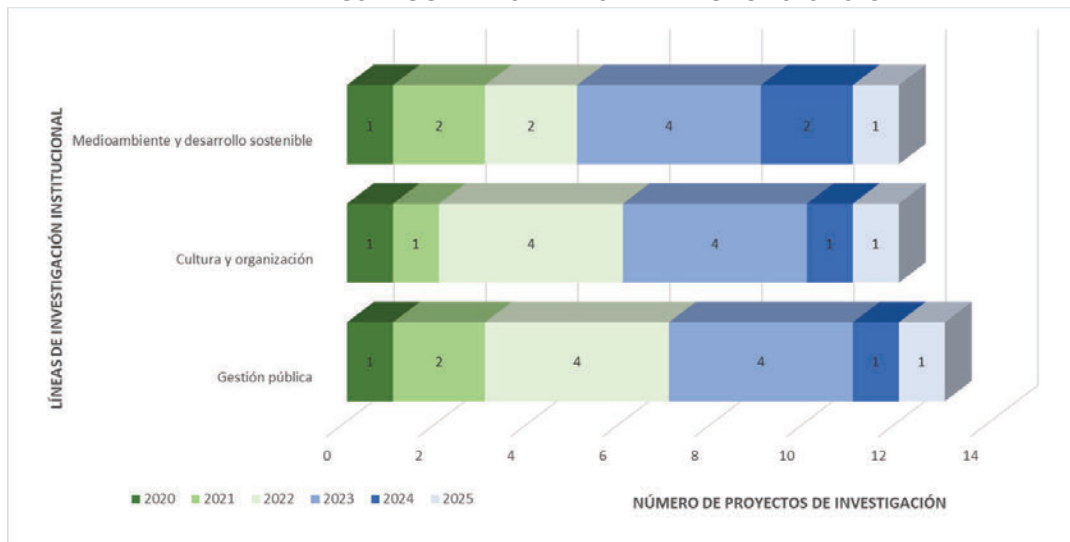
GRÁFICO 4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERIODO 2020-2025



Fuente: Portal Web Institucional – Universidad Autónoma de Ica. Recuperado el 22 de enero de 2026 de <https://portal.autonomadeica.com/investigacion-y-produccion-intelectual/>. **Elaboración:** UVE.

Referente a los proyectos de investigación para el periodo 2020 – 2025 relacionados a las líneas de investigación declaradas para la filial F02L01 Huaura, el 41,7% (37 proyectos) guardan relación con los programas objeto de la presente SMLI, siendo que: doce (12) se vinculan a la línea de “Cultura y Organización” (Administración y Finanzas – P01 y Contabilidad – P07); trece (13) a la línea de “Gestión Pública” (Administración y Finanzas – P01 y Derecho – P08); y doce (12) se vinculan a la línea de “Medioambiente y Desarrollo Sostenible”(Administración y Finanzas – P01, Contabilidad – P07 y Derecho – P08).

GRÁFICO 1. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL VINCULADAS A LOS PROGRAMAS DE LA SMLI PERIODO 2020-2025



Fuente: Portal Web Institucional – Universidad Autónoma de Ica. Recuperado el 22 de enero de 2026 de <https://portal.autonomadeica.com/investigacion-y-produccion-intelectual/>. **Elaboración:** UVE.

En atención al análisis realizado, se evidencia que la Universidad cuenta con líneas de investigación



alineadas a cada uno de los programas académicos de la Filial Huaura (F02L01), con docentes Renacyt y un fondo presupuestal que le permitirá financiar las actividades y proyectos de investigación

B. ANÁLISIS DE DOCENTES PARA LA OFERTA ACADÉMICA

B.1. Plana Docente

B.1.1. Análisis detallado de la plana docente designada para la Filial

Del análisis de los Formatos de Licenciamiento C9, periodo académico 2025-I al 2026-II, Filial Huaura (F02L01)⁶¹ y de la demás documentación presentada⁶², se evidencia que la Universidad cuenta para dicha filial con dieciocho (18)⁶³ docentes para los tres (3) primeros periodos académicos de funcionamiento, de los cuales siete (7) corresponden a tiempo completo y once (11) a tiempo parcial. De otro lado, según lo señalado por la Universidad, estos dieciocho (18) docentes designados pertenecen a la plana institucional vigente. La distribución de los docentes durante los periodos académicos del 2015-I al 2026-II se puede observar en la siguiente tabla:

TABLA 5. DISTRIBUCIÓN DE DOCENTES POR RÉGIMEN DE DEDICACIÓN, CATEGORÍA Y GRADO ACADÉMICO – FILIAL F02L01 HUAURA

Periodo Académico	Régimen de dedicación				Categoría docente		Grado académico	
	Tiempo completo	%	Tiempo parcial	%	Contratados	Ordinarios	Maestro	Doctor
2025-I	7	38.89	11	61.11	17	1	9	9
2025-II	7	38.89	11	61.11	17	1	9	9
2026-I	7	38.89	11	61.11	17	1	9	9
2026-II	7	35.00	13	65.00	19	1	11(*)	9

Nota: (*) A partir del cuarto semestre se contratarán dos docentes de acuerdo con los requerimientos de la nueva filial, los cuales no pertenecen a la plana institucional vigente.

Fuente: Formatos C9 Proyectados para los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2026-I y 2026-II para la-Filial F02L01 Huaura, información presentada con Oficio N° 262-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025). **Elaboración:** UVE

De acuerdo con lo señalado por la Universidad, de los veinte (20) docentes designados para el cuarto periodo de funcionamiento, dieciocho (18) docentes serán de la plana institucional y se contratará a dos (2) docentes adicionales; en ese sentido, corresponde requerir a la Universidad que, antes de iniciar el cuarto semestre académico, presente las evidencias del proceso de selección y contratación de los docentes por contratar.

Finalmente, y en consistencia con la evaluación del plan de financiamiento⁶⁴, se concluye que la Universidad dispone de presupuesto para la sostenibilidad de la plana docente institucional designada para el desarrollo de la Filial Huaura (F02L01) en el marco de la SMLI.

B.1.2 Plana docente calificada con no menos del 25% con régimen a tiempo completo

⁶¹ Presentado con Oficio N° 262-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025).

⁶² Nota Explicativa: Acciones y estrategias previstas por la Universidad para asegurar la movilización de Docentes; presentado con Oficio N° 262-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025).

⁶³ La Universidad presentó dieciocho (18) contratos de trabajo de temporada para docentes y sus adendas. Todos los contratos especificaban que el trabajo se realizará en la modalidad presencial; asimismo, en las adendas se detalla la cantidad de horas lectivas y no lectivas asignadas, así como los cursos que dictarán. El total de docentes proyectados para los tres primeros periodos académicos pertenecen a la plana institucional vigente.

⁶⁴ Evaluación realizada en el componente sostenibilidad financiera, información presentada con Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N° 2026EXT000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026).



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para el semestre académico 2025-II⁶⁵, la Universidad declaró un total cuatrocientos noventa y dos (492) docentes a nivel institucional, de los cuales ciento cincuenta y un (151) docentes son a tiempo completo y un (1) docente es a dedicación exclusiva, los cuales representan el 30.9% del total de docentes. Con ello, se mantiene por encima del porcentaje mínimo establecido en la Ley Universitaria⁶⁶. El detalle se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 6. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS DOCENTES A NIVEL INSTITUCIONAL-PERÍODO 2025-1

Régimen de dedicación	N° de docentes	%
Dedicación exclusiva	1	0,20%
Tiempo completo	151	30,69%
Tiempo parcial	340	69,11%
Total	492	100,0%

Fuente: Formato C9 institucional, información presentada con Oficio N° 262-2025-UAIR (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025). **Elaboración:** UVE

Del análisis realizado a la plana institucional declarada, se identificó que, respecto al grado académico, la Universidad cuenta con trescientos sesenta y un (361) docentes con el grado de maestro (73,37%), ciento trece (113) docentes con grado de doctor (22,97%) y dieciocho (18) con el grado de bachiller⁶⁷ (3,66%). Con relación a la categoría docente, la Universidad cuenta con diecisiete (17) docentes con categoría de ordinarios⁶⁸ (3,46%) y cuatrocientos setenta y cinco (475) docentes son contratados (96,54%).

En lo que corresponde a la Filial de Huaura (F02L01), esta cuenta con un total de dieciocho (18) docentes, de los cuales siete (7) se encuentran bajo régimen de dedicación a tiempo completo, representando el 39% del total. El porcentaje descrito se encuentra por encima del mínimo exigido por la Ley Universitaria, lo que evidencia el cumplimiento normativo. Respecto al grado académico, se ha declarado nueve (9) docentes con el grado de maestro (50%) y nueve (9) docentes con grado de doctor (50%).

En conclusión, la Universidad evidenció que garantiza la plana docente necesaria para el desarrollo de los programas académicos solicitados en el marco de las SMLI. Asimismo, supera el porcentaje del mínimo de docentes a tiempo completo establecido en la Ley Universitaria, tanto a nivel institucional como para la Filial de Huaura (F02L01).

C. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA NUEVA OFERTA ACADÉMICA

La Universidad cuenta con cuatro (4) locales conducentes a grado académico, y un (1) local de servicios

⁶⁵ Formato C9 institucional periodo académico 2025-II, presentado con Oficio N° 262-2025-UAIR (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025).

⁶⁶ Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente
(...)

En toda institución universitaria, sin importar su condición de privada o pública, por lo menos el 25 % de sus docentes deben ser a tiempo completo.

⁶⁷ De los docentes con grado de bachiller diecisiete (17) corresponden a docentes médicos con segunda especialidad, y uno (1) se encuentran en el plazo de adecuación, en el marco de la Ley N° 32551 (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL (...)) Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privada (...) al 30 de diciembre de 2026 para obtener sus grados académicos).

⁶⁸ Siete (7) asociados, cinco (5) auxiliares; y cinco (5) principales.

complementarios⁶⁹, tres (3) de ellos conforman su Sede⁷⁰ ubicada en la provincia de Chincha y departamento de Ica; y, dos (2) corresponden a su Filial⁷¹ ubicada en la provincia de Ica y departamento de Ica.

En la presente SMLI, la Universidad declaró una (1) filial con el código F02L01 ubicado en Calle Pedro Jorge Chávez N° 206, distrito de Hualmay, provincia de Huaura, departamento de Lima, en donde brindará el servicio educativo conducente a grado académico y servicios complementarios, y título profesional correspondiente a tres (3) programas académicos⁷².

La filial Huaura (F02L01) cuenta con los siguientes ambientes: diez (10) aulas, un (1) laboratorio de cómputo, un (1) laboratorio de enseñanza, dos (2) talleres de enseñanza, una (1) biblioteca, y un (1) ambiente para docentes⁷³. Respecto a los servicios complementarios, cuenta con un (1) tópico, un (1) lactario, un (1) ambiente para el servicio psicopedagógico, un (1) ambiente para el servicio de defensoría universitaria, un (1) ambiente para la coordinación de bienestar universitario y responsabilidad social, un (1) ambiente para el taller cultural y un (1) ambiente para el servicio deportivo; una (1) cancha de básquet y una (1) cancha de fútbol; así como otros ambientes que brindan soporte a las instalaciones⁷⁴ los cuales fueron verificados durante la DAP. A continuación, se presenta la ubicación del local antes mencionado:

GRÁFICO 6. VISTA SATELITAL DE LA UBICACIÓN DE LA FILIAL HUAURA (F02L01)



Fuente: Vista satelital realizada el 23 de enero de 2026, en función a planimetría base del programa Google Earth Pro.
Elaboración: UVE.

⁶⁹ Dos (2) locales en la sede Chincha: SL01 conducente a grado académico y servicios complementarios, licenciado mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU-CD y SL02 de servicios complementarios. Un local (1) en la filial Ica: F01L01 conducente a grado académico y servicios complementarios, licenciado mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 051-2022-SUNEDU-CD. Posteriormente, en el marco de la ley 31520* la Universidad registró un (1) local adicional en la sede: SL03 conducente a grado académico; y un (1) local adicional en la filial Ica: F01L02 conducente a grado académico; ambos creados mediante Resolución de asamblea universitaria N° 012-2023-AU-UAI/P.

⁷⁰ SL01 ubicado en Avenida Abelardo Alva Maúrtua N° 489 – 499, SL02 ubicado en Calle Gerardo Sotello N° 201, y SL03 ubicado en Sector Pilpa Toma el Puente, todos en el distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.

⁷¹ F01L01 ubicado en Av. Túpac Amaru N° 1328, 1336, 1340, 1342, y F01L02 ubicado en Av. Gerónimo de Cabrera s/n, todos en el distrito provincia y departamento de Ica.

⁷² Programas de (P01) Administración y Finanzas, (P07) Contabilidad, (P08) Derecho, conforme al Anexo N° 02 y Formato de Licenciamiento A4 remitidos con Oficio N° 144-2025-UAI-R del 03 de junio de 2025.

⁷³ Declarados en el Formato de licenciamiento C3 remitido con Oficio N° 275-2025-UAI-R del 07 de noviembre de 2025; Formato de licenciamiento C6 remitido con Oficio N° 144-2025-UAI-R del 03 de junio de 2025.

⁷⁴ Vigilancia, almacén de residuos peligrosos y no peligrosos, y servicios higiénicos.



C.1 Derecho sobre el local

La Universidad acreditó el derecho sobre el local⁷⁵ de la filial Huaura (F02L01), a través de tres (3) contratos de arrendamiento celebrados con la totalidad de los copropietarios⁷⁶, sobre el 100% del inmueble en el que desarrollará el proyecto educativo superior universitario.

En la siguiente tabla se indica el detalle del local declarado para la presente SMLI:

TABLA 19. INFORMACIÓN DEL LOCAL VINCULADO A LA SMLI

Local	Dirección (*)	Área de Terreno (m ²)	Área Construida (m ²)	Aforo	Tipo de local
Filial Huaura (F02L01)	Calle Pedro Jorge Chávez N° 206, distrito de Hualmay, provincia de Huaura, departamento de Lima	10 804,30	4 479,78	928	Arrendamiento

Nota: (*) La dirección es conforme consta en la partida registral.

Fuente: Formato A2. Información presentada con Oficio N° 216-2025-UAI-R del 03 de setiembre de 2025 (Expediente N° 2025EXT0000048057-SUNEDU del 03 de setiembre de 2025). **Elaboración:** UVE.

El local F02L01 cuenta con dos (2) frentes y dos (2) accesos; en la Calle Pedro Jorge Chávez, se encuentra el acceso principal destinado al ingreso de estudiantes que conduce a un corredor del campus, y el acceso vehicular que lleva a la playa de estacionamientos.

La infraestructura esta acondicionada para la prestación del servicio educativo, y está conformada por cinco (5) pabellones de uno (1), cuatro (4) y cinco (5) pisos⁷⁷ con un sistema de pórticos y vigas de concreto y tabiquería de albañilería, contando con cercos perimétricos y exclusividad de uso para los fines de la Universidad. Los ambientes cuentan con ventilación alta y cruzada mediante las ventanas altas que colindan con corredores de circulación y ventanas en las caras opuestas. Asimismo, el área

⁷⁵ Inmueble inscrito en la partida electrónica N° 50177216 del Registro de Predios de Huacho, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

⁷⁶ **Copropietarios del 29.17 % del inmueble:** Nancy Teresa Gallegos Vela de Ramírez, Nancy Lizbeth Ramírez Gallegos y Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos. Fecha de vencimiento del arrendamiento: 31 de agosto de 2029. (Documento presentado con Oficio N° 144-2025-UAI-R del 03 de junio de 2025; expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU). Con adenda que amplía la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2030. (Documento presentado con Oficio N° 275-2025-UAI-R del 07 de noviembre de 2025; expediente 2025EXT0000059743-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025)

Copropietarios del 66.66 % del inmueble: Aguilar Bailón de la Cruz, Aldegunda Espinoza Ramírez, Ricardo Alfredo Díaz Bazán y María Chuquiruna Chávez de Díaz. Fecha de vencimiento del arrendamiento: 16 de octubre de 2034. (Documento presentado con Oficio N° 144-2025-UAI-R del 03 de junio de 2025; expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU).

Copropietario del 4.17 % del inmueble: Luis Gerardo Ramírez Torrealva. Fecha de vencimiento del arrendamiento: 16 de octubre de 2034. (Documento presentado con Oficio N° 144-2025-UAI-R del 03 de junio de 2025; expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU). Al respecto, cabe señalar que, mediante el Oficio N° 028-2026-UAI-R, presentado el 2 de febrero de 2026 (con expediente N° 2026EXT0000005029-SUNEDU), la Universidad remite documentación referida al trámite de registro de los señalados contratos de arrendamiento, ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; en específico: la Esquela de Liquidación del Título N° 2026-00148791 (referida a los contratos sobre el 29.17 % y 4.17% del inmueble materia de arrendamiento); y, la Esquela de Liquidación del Título N° 2026-00197388 (referida al contrato sobre el 66.66 % del inmueble materia de arrendamiento). Sobre ello, es importante mencionar que, conforme al Artículo 41 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, "El Registrador procederá a la liquidación definitiva de los derechos registrales de un título en los casos en que, como resultado de la calificación, concluya que éste no adolece de defectos ni existen obstáculos para su inscripción. De dicho texto, se puede concluir que la emisión de una liquidación definitiva deviene como consecuencia del resultado favorable de la evaluación del título, dado que no adolece de defectos ni existen obstáculos para su inscripción, por lo que, luego del pago requerido (pago que ya ha realizado la Universidad conforme se aprecia de la documentación presentada), corresponde, de manera indefectible, que el registrador proceda con la inscripción.

⁷⁷ **PABELLÓN A-1:** Cuenta con un (1) piso. **PABELLÓN A:** Cuenta con cinco (5) pisos, de los cuales sólo dos (2) están habilitados. **PABELLÓN B:** Cuenta con cinco (5) pisos, de los cuales sólo tres (3) están habilitados. **PABELLÓN C:** Cuenta con cinco (5) pisos, de los cuales sólo tres (3) están habilitados. **PABELLÓN D:** Cuenta con cuatro (4) pisos, de los cuales sólo uno (1) está habilitado. Información presentada en el Plan de Seguridad de la Filial F02L01 aprobado por Resolución de Gerencia General N° 014-2026-UAI-GG del 08 de enero de 2026. Presentado con Oficio N° 011-2026-UAI-R del 15 de enero de 2026 (Expediente N° 2026EXT0000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

construida presenta un aforo de novecientos veintiocho (928) personas en consistencia con el certificado ITSE vigente⁷⁸. Por otro lado, respecto a la accesibilidad para personas con discapacidad, durante la DAP se constató la accesibilidad y disponibilidad a los ambientes de enseñanza, de servicios complementarios, de servicios administrativos y servicios higiénicos en el local F02L01.

GRÁFICO 7. FILIAL PARA EL SERVICIO ACADÉMICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Vista principal del local F02L01	Canchas deportivas F02L01
Aulas	Laboratorio
Biblioteca	Tópico

⁷⁸ Emitido por la Municipalidad Distrital de Hualmay con fecha de caducidad el 29 de abril de 2027. Información presentada con Oficio N° 144-2025-UAI-R del 03 de junio de 2025 (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU).



Fuente: Información verificada durante las DAP. Elaboración: UVE.

C.2 Seguridad y Salud

La Universidad evidenció contar con condiciones para llevar a cabo la gestión de la seguridad y salud, así como la gestión de residuos en el local F02L01 de la filial Huaura. Al respecto, presentó el "Plan de Seguridad de la filial F02L01" (en adelante **PSF F02L01**)⁷⁹, el "Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo" (en adelante **RISST**)⁸⁰.

La Universidad evidencia la regulación y la gestión de la seguridad y salud en las instalaciones del local F02L01. En este sentido, remitió el **PSF F02L01**, que establece como objetivos incrementar el nivel apropiado de seguridad, a través de la ejecución de ejercicios ininterrumpidos e indispensables en pro de la seguridad de los distintos ambientes, la supervisión constante de los protocolos de seguridad en laboratorios y talleres, y poniendo a disposición los recursos humanos idóneos y preparados, con el objeto de precaver eventos de origen natural o antrópicos. Entre otros aspectos, el mencionado plan define dieciséis (16) tipos de riesgos, el responsable del plan y organización ante una emergencia, cuatro (4) acciones en caso de emergencia, y la realización de simulacros. El PSF F02L01 es de cumplimiento obligatorio para todas las personas que conforman la población de la Universidad Autónoma de Ica local F02L01 y personal tercero.

Asimismo, la Universidad presentó el **RISST**, que establece como objetivos establecer las condiciones de seguridad, la integridad física, salvaguarda de la vida y el bienestar de alumnos, docentes, autoridades y trabajadores, a través de estrategias de prevención de accidentes en trabajo y las enfermedades ocupacionales, identificando los peligros y evaluando los riesgos mediante la matriz IPERC y la elaboración de mapas de riesgos⁸¹. En la misma línea, como parte de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo⁸², cuenta con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo constituido por miembros titulares del empleador y miembros titulares de los trabajadores, el cual elaborará y aprobará el plan de seguridad y salud en el trabajo de la institución. Entre otros aspectos, el mencionado reglamento define tres (3) estándares de seguridad y salud en las operaciones o actividades⁸³, cinco (5) estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas⁸⁴, y siete (7) respuestas a situaciones

⁷⁹ Aprobado por Resolución de Gerencia General N° 014-2026-UAI-GG del 08 de enero de 2026. Presentado con Oficio N° 011-2026-UAI-R del 15 de enero de 2026 (Expediente N° 2026EXT000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026).

⁸⁰ Aprobado por Resolución de Gerencia General N° 014-2025-UAI-GG del 13 de enero de 2025. Presentado con Oficio N° 275-2025-UAI-R del 07 de noviembre de 2025 (Expediente N° 2025EXT0000059743-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025).

⁸¹ Mapas de riesgos y Matriz IPERC del local F02L01, presentados con Oficio N° 275-2025-UAI-R del 07 de noviembre de 2025 (Expediente N° 2025EXT0000059743-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025).

⁸² Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

⁸³ Normas básicas de seguridad y salud en las oficinas administrativas, Normas básicas de seguridad y salud en las aulas de clase, Normas básicas de seguridad y salud en los laboratorios y talleres.

⁸⁴ Instalación de gases, labores de mantenimiento, estándares de seguridad en almacenes, biblioteca y unidades de archivo, cafetería.

emergencias⁸⁵. Cabe precisar que, el Plan del comité de seguridad y salud en el trabajo consigna un presupuesto de S/ [REDACTED] en el año 1, aumenta progresivamente y llega a S/ [REDACTED] en el año 5, montos que están considerados en el "Plan de Financiamiento F02L01"⁸⁶ de la Filial Huaura.

Por otro lado, en relación con la gestión del tratamiento de residuos sólidos y líquidos peligrosos, y Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), el **PSF F02L01** precisa la identificación de residuos generados por ambientes⁸⁷, segregación, almacenamiento y la disposición final de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEEs, donde se identifican los puntos de acopio o almacenes de dichos residuos, los cuales fueron constatados en la DAP⁸⁸.

Respecto al servicio de traslado y disposición final de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEEs, presentó la cotización vigente con la empresa TOWER AND TOWER S.A. encargada del servicio de recojo y disposición final de residuos peligrosos, residuos no peligrosos y RAEE en el local F02L01⁸⁹. Al respecto, esta empresa prestadora del servicio, cuenta con el registro autoritativo por el MINAM⁹⁰.

Durante la DAP, se constató la implementación, disponibilidad y operatividad de equipos y elementos de seguridad: extintores, luces de emergencia, detectores de humo, señaléticas, pozos a tierra, tableros eléctricos señalizados, sistema de alarmas contra incendios, planos de evacuación publicados, almacenes para residuos peligrosos, no peligrosos y RAEEs y disponibilidad de contenedores para su clasificación.

GRÁFICO 8. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL LOCAL F02L01

Equipos de seguridad en caseta de vigilancia	Señalización en Laboratorios y Talleres
	

⁸⁵ Prevención contra incendios, protección contra incendios, sistemas de alarmas y simulacros de incendios, almacenaje de sustancias inflamables, disposición de residuos peligrosos y no peligrosos, señales de seguridad, y primeros auxilios.

⁸⁶ Presentado con Oficio N° 011-2029-UAI-R del 15 de enero de 2026.

⁸⁷ Laboratorios, talleres, aulas, oficinas, almacenes, biblioteca (residuos no aprovechables y cartón) y tóxico (residuos peligrosos)

⁸⁸ Para el caso de los residuos peligrosos generados en el tóxico, se recogerán en bolsas dobles debidamente etiquetadas, y se trasladarán al almacén de residuos peligrosos. Para los RAEEs, los equipos eléctricos y electrónicos dados de baja serán trasladados al almacén de RAEE. Los residuos no aprovechables son segregados a través del servicio municipal

⁸⁹ "Formato de propuesta económica", presentado con Oficio N° 275-2025-UAI-R del 07 de noviembre de 2025 (Expediente N°. 2025EXT0000059743-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025).

⁹⁰ De acuerdo con el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS-0365-19-110201-MINAMVMGA/DGRS del 27 de octubre de 2019.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Almacén de RAEE	Almacenes de residuos peligrosos y no peligrosos
	
Implementación de señalética de seguridad, extintores, luces de emergencia	
	
	

Fuente: Información verificada durante la DAP FILIAL Huaura (F02L01) **Elaboración:** UVE.

Respecto a los estándares de seguridad de laboratorios y talleres de las filiales vinculadas a la presente SMLI, la Universidad remitió cuatro (4) protocolos de seguridad⁹¹, aprobados por resoluciones de Gerencia General⁹² (en adelante **RGG**), los mismos que tienen alcance para los cuatro (4) ambientes de laboratorios y talleres declarados⁹³; y que cuentan con la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación

⁹¹ Protocolos de Seguridad presentados con Oficio N° 275-2025-UAI-R del 07 de noviembre de 2025 (Expediente N° 2025EXT0000059743-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025).

⁹² Laboratorio de cómputo aprobado por RGG N° 091-2025-UAI-GG del 22 de setiembre de 2025, Cámara Gesell aprobado por RGG N° 090-2025-UAI-GG del 22 de setiembre de 2025, Sala de Audiencias aprobado por RGG N° 092-2025-UAI-GG del 22 de setiembre de 2025, y Design thinking aprobado por RGG N° 093-2025-UAI-GG del 22 de setiembre de 2025.

⁹³ De acuerdo con el Formato de Licenciamiento C6, la Universidad cuenta con el Laboratorio de cómputo 1, la Cámara Gessell, Design



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de Riesgos y Medidas de Control (en adelante, **IPERC**)⁹⁴. Los protocolos de seguridad contienen en su desarrollo las responsabilidades, procedimiento para el uso del ambiente, procedimientos de seguridad para el trabajo seguro vinculados a la identificación y control de riesgos (caídas, incendio, electricidad, golpes, posturas incorrectas, corte), procedimientos en caso de accidentes (quemaduras, descarga eléctrica, golpes), manejo de residuos (RAEES), descripción de signos y etiquetas, señales de seguridad y equipos de protección y personal. En la matriz IPERC de cada protocolo, se precisan las actividades, peligros, riesgos y consecuencias asociadas, así como las medias de control que tienen establecidas y por ejecutar, los cuales cuentan con una valoración cuantitativa de acuerdo con el nivel de riesgo por cada peligro identificado.

Durante la DAP se verificó que la Universidad cuenta en los laboratorios y talleres con la implementación de señalética de seguridad (riesgo, prohibitivas, obligatoriedad y evacuación), equipos de seguridad colectiva (luz de emergencia, botiquines, extintores).

C.3 Servicios básicos

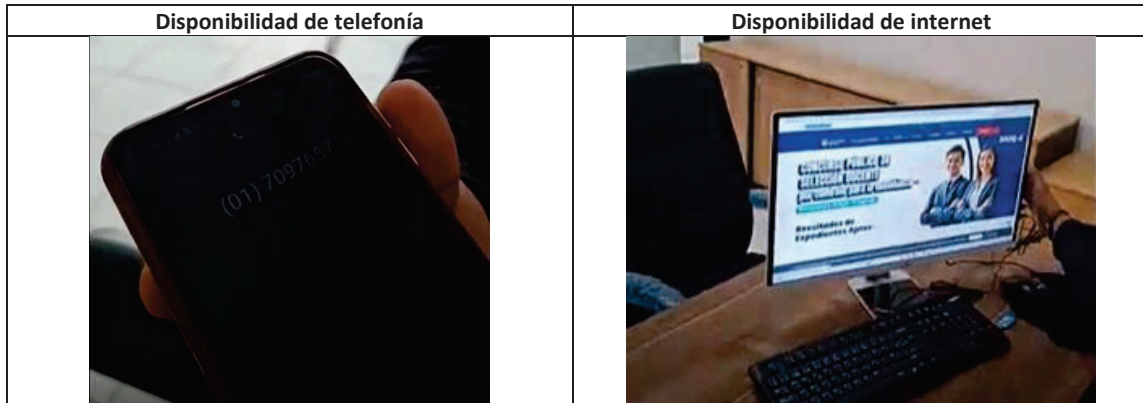
Durante la DAP se constató la operatividad de los servicios de agua y desagüe, electricidad, telefonía e internet en la filial Huaura (F02L01). Además, se realizó el reconocimiento de las instalaciones sanitarias, eléctricas, de internet y de telefonía, así como se evidenció la disponibilidad de dichos servicios en ambientes para el servicio académico (laboratorio de cómputo y aulas), servicio administrativo, servicios complementarios, seguridad y vigilancia y ambientes para docentes; encontrándose en buen estado de mantenimiento. Por último, de conformidad con los indicadores que evalúan la disponibilidad de servicios básicos, la Universidad presentó los recibos de pago realizado a las empresas suministradoras de servicios de agua, electricidad, internet y telefonía (ver detalle en **Anexos C**, TABLA **49**).

GRÁFICO 9. SERVICIOS BÁSICOS EN EL LOCAL F02L01

Disponibilidad de agua potable	Disponibilidad de energía eléctrica
	

thinking y Sala de audiencias. Información presentada con Oficio N° 144-2025-UAI-R del 03 de junio de 2025 (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU).

⁹⁴ Matrices IPERC de cada ambiente declarada en el Formato de licenciamiento C6, suscritos por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Presentado con Oficio N° 275-2025-UAI-R del 07 de noviembre de 2025 (Expediente de N. 2025EXT0000059743-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025).



Fuente: Información verificada durante la DAP FILIAL Huaura (F02L01). Elaboración: UVE

C.4 Ambientes y Ocupabilidad

Para cubrir el componente teórico y práctico de los programas académicos, la Universidad declaró disponer de diez (10) aulas, dos (2) laboratorios y dos (2) talleres. Estos ambientes coinciden en cantidad y aforo con lo establecido entre el ETCA y en los Formatos de Licenciamiento C3, C6 y C7. Asimismo, se encuentran implementados y operativos,⁹⁵ disponiendo de conexión a internet, garantizando la enseñanza durante los dos (2) primeros años de funcionamiento. Asimismo, precisa la pertinencia⁹⁶ del equipamiento instalado en los laboratorios y talleres, acorde a los programas de estudio.

TABLA 20. AMBIENTES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

N°	Código	Ambiente	Aforo	Programas Vinculados
1	-	10 aulas	-	P01, P07, P08
2	F02L01LA01	Laboratorio de cómputo 1	37	P01, P07, P08
3	F02L01LA02	Laboratorio de Cámara Gesell	20	P08
4	F02L01T01	Taller de Desing Thinking	27	P01
5	F02L01T02	Taller Sala de Audiencias	20	P08

Fuente: Formatos de Licenciamiento C3, C6 y Estudio Técnico de Cálculo de Aforo, información presentada con Oficio N° 216-2025-UAIR (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU). Elaboración: UVE.

A efectos de evidenciar la capacidad de aforo de la filial, la Universidad presentó la Memoria de Cálculo de Aforo⁹⁷ precisando un aforo total de novecientos veintiocho (928) personas, en consistencia con el certificado ITSE⁹⁸. Al respecto, determina la disponibilidad⁹⁹ de aulas, laboratorios y talleres a través del análisis de ocupabilidad proyectado a cinco (5) años¹⁰⁰. En atención a ello, la Universidad estima que la

⁹⁵ Según lo declarado en los Formato de Licenciamiento C3 presentado con Oficio N° 216-2025-UAIR (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU), Formato de Licenciamiento C6 presentado con Oficio N° 216-2025-UAIR (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU), y Formato de Licenciamiento Formato de Licenciamiento C7 filial Huaura (F02L01) presentado con Oficio N° 011-2026-UAIR (Expediente N° 2026EXT000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026), y Estudio Técnico de Cálculo de Aforo (ETCA) presentado con Oficio N° 0151-2024-SG/UTP (Expediente N° 2024EXT0000017611-SUNEDU del 16 de mayo de 2025).

⁹⁶ Declarado según Formato de Licenciamiento Formato de Licenciamiento C7 filial Huaura (F02L01) presentado con Oficio N° Oficio N° 011-2026-UAIR (Expediente N° 2026EXT000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026)

⁹⁷ Memoria de Cálculo de Aforo Filial Huaura (F02L01), suscritos por un profesional responsable colegiado y habilitado; presentados con Oficio N° 275-2025-UAIR (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU).

⁹⁸ Certificado ITSE N° 0482-2025 de la filial Huaura (F02L01), emitido por la Municipalidad Distrital de Hualmay donde se indica: i) giro o actividad educación, ii) capacidad máxima de 928 personas, y iii) fecha de caducidad el 29 de abril del 2027, entre otros, presentado con Oficio N° 275-2025-UAIR (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU).

⁹⁹ En el marco del objetivo del Indicador 27: *La Universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza básica propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.*

¹⁰⁰ Presentado con Oficio N° 275-2025-UAIR (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU). En el cual se considera: i) tipos de curso, horas teóricas y prácticas detalladas en los planes de estudios, ii) cantidad de estudiantes y número de secciones proyectados, y iii) aforo de los ambientes



ocupabilidad de las aulas se ubica entre el 21,4 % y el 89 %. (para mayor detalle ver **ANEXO C, TABLA 50**). Respecto de los laboratorios y talleres, los porcentajes de ocupabilidad corresponden al Taller Sala de Audiencias, que registra un máximo de 73,95 % en el ciclo 9; el Laboratorio de Cómputo, con 57,14 % en el ciclo 9; el Taller de Design Thinking, con 20,17 % en el ciclo 9; y el Laboratorio de Cámara Gesell, con 10,08 % en el ciclo 5 (para mayor detalle ver **ANEXO C, TABLA 51**).

A fin de evidenciar el mantenimiento de los porcentajes de ocupabilidad declarados corresponde **requerir** a la Universidad, antes de iniciar los años 2, 3, 4 y 5, un informe actualizado sobre la ocupabilidad de aulas, laboratorios y talleres, que garantice la capacidad de los mismos.

Con base en los porcentajes de ocupabilidad, a través del "Cálculo de Ocupabilidad"¹⁰¹, la Universidad identifica que no resulta necesario implementar ambientes adicionales dado que la infraestructura actual cubre la demanda en la proyección estimada; sin embargo, dada la proyección del crecimiento de estudiantes, contempla un presupuesto para la adquisición de equipamiento, materiales, así como la habilitación y mejoramiento de la infraestructura en general, como parte del plan de implementación progresiva, cuyos montos ascienden a S/ [REDACTED] en el año 0 (cero), S/ [REDACTED] en el año 1 (uno), y S/ [REDACTED] en el año 3 (tres), a fin de garantizar el soporte académico. A continuación, el detalle

TABLA 21. CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA

Categoría	Presupuesto Por Año (S/)		
	0	1	3
Gestión Administrativa	[REDACTED]		
Mejoramiento			
Equipamiento y mobiliario			
Total			

Fuente: Plan de Implementación Progresiva de Filial Huaura. Presentado mediante el Oficio N° 275-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU).

Elaboración: UVE.

El mejoramiento de la infraestructura al año 0, cuyas actividades ya fueron ejecutadas, incluyeron la habilitación de rampas, implementación del sistema de seguridad y alarma contra incendios, anulación de instalaciones antiguas, habilitación de zona de residuos, habilitación de instalaciones en sala de docentes tal como se muestra a continuación (para mayor detalle ver **ANEXO C, TABLA 52**).

Si bien la universidad presenta condiciones aptas para el desarrollo de sus actividades operativas, proyecta para el año 1, el mejoramiento y renovación de los cubículos de servicios higiénicos, implementación del sistema de cámaras de seguridad, instalación de equipos de ventilación, retiro de cubiertas y cerramiento provisionales, modernización de barandas, mejoramiento de equipos y mobiliario. (para mayor detalle ver **ANEXO C, TABLA 53 y TABLA 54**).

En el año 3 se contempla el acondicionamiento de aulas en el piso 4, la habilitación del sistema de alarma contra incendios en nuevos ambientes habilitados, habilitación de servicios higiénicos, habilitación de Sala de Docentes 2, habilitación de oficinas académicas en el piso 2, así como la habilitación de equipamiento y mobiliario. (para mayor detalle ver **ANEXO C, TABLA 55 y TABLA 56**).

¹⁰¹ Análisis de Ocupabilidad, proyectada 2026 -2030 20 el cual muestra una ocupabilidad de aulas promedio de 46,60% en el año 5; para el caso del Taller de Sala de Audiencias de 70,59%, Taller de Desing Thinking de 20,17%, Laboratorio de Cómputo de 57,14% y el Laboratorio de Cámara Gesell de 10.08%. Documento recibido con Oficio N° 275-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU).



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

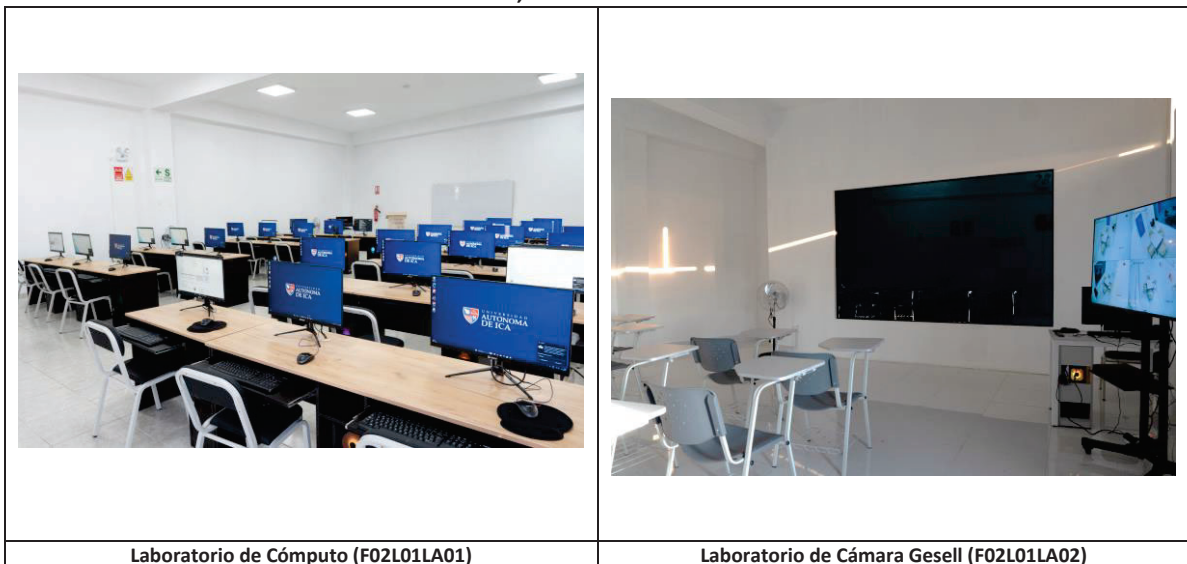
SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Por otra parte, la Universidad declaró disponer de un (1) ambiente (F02L01AM01) para docentes en el local F02L01, el cual cuenta con un aforo total de treinta y seis (36) personas¹⁰², en el cual se han habilitado 20 módulos de trabajo, con acceso a internet, mobiliario, equipamiento y accesibilidad¹⁰³. Al respecto, se evaluó la disponibilidad de los ambientes, según el aforo y la capacidad de atención, para los docentes con régimen de dedicación a tiempo completo, seguido de los docentes con régimen de dedicación a tiempo parcial, en función al Formato de Licenciamiento C9¹⁰⁴; evidenciando que la Universidad garantiza los espacios para los docentes a tiempo completo y además proporciona espacios para los docentes a tiempo parcial, durante los 4 primeros años de funcionamiento. En dicha línea, a fin de garantizar la capacidad suficiente para albergar a los docentes proyectados en el quinto y sexto año académico, la Universidad declaró que implementará un (1) nuevo ambiente para docentes, en el cuarto año de funcionamiento¹⁰⁵. En ese sentido, corresponde **requerir** a la Universidad presentar, al finalizar el tercer año de actividades académicas, las evidencias y el registro fotográfico de la implementación del segundo ambiente para docentes.

GRÁFICO 10. LABORATORIOS, TALLERES Y AMBIENTES PARA DOCENTES



¹⁰² Según formato de Licenciamiento C8, remitido mediante el Oficio N° 144-2025-UAI-R R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU).

¹⁰³ Declarado en el formato de Licenciamiento C8, el cual fue remitido mediante Oficio N° 218-2025-UAI-R (del 09 de setiembre de 2025).

¹⁰⁴ Aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 466-2025-UAI-CU/P y Resolución de Consejo Universitario N° 459-2025-UAI-CU/P del 19 de Setiembre del 2025. Presentado mediante el Oficio N° 262-2025-UAI-R R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU).

¹⁰⁵ Según lo declarado en el Análisis de Ocupabilidad, la Universidad implementará el ambiente de Sala de Docentes 2, reservado para ser habilitado, a partir del año 4 de funcionamiento, en el cual se proyecta una ocupación total para veinte (20) docentes, en función a tres (3) rotaciones. Información remitida mediante el Oficio N° 275-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU).



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Taller de Sala de Audiencias (F02L01T01)	Taller de Desing Thinking (F02L01T02)
Sala de Docentes	

Fuente: Diligencia de Actuación Probatoria realizada del 09 al 12 de septiembre de 2025. Elaboración: UVE

C.5 Mantenimiento

La Universidad demostró que cuenta con instrumentos de planificación para llevar a cabo una gestión de mantenimiento de forma sostenida. En este sentido, remitió el Plan de Mantenimiento 2025-2032¹⁰⁶, el cual se detalla la gestión enfocada en: Mantenimiento de Instalaciones y equipos de la red sanitaria; mantenimiento de instalaciones y quipos de la red eléctrica; mantenimiento de la infraestructura física y mobiliario de los ambientes académicos y administrativos¹⁰⁷. Se establece el cronograma de ejecución de actividades de forma anual, así como la asignación presupuestal en consistencia con el plan de financiamiento institucional, la misma que asciende a S/ [REDACTED] para el año 1, la cual se incrementa gradualmente alcanzado un monto de S/ [REDACTED] en el séptimo año¹⁰⁸ (para mayor detalle ver **ANEXO C, TABLA 57**).

¹⁰⁶ Aprobado mediante Resolución N° 005-2026-UI-R. Presentado mediante el Oficio N° 011-2026-UI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 15 de enero de 2026).

¹⁰⁷ Según lo declarado en el Plan de mantenimiento 2025 – 2032, en lo referido al programa de actividades y metas por año y descripción de actividades, cuyo responsable es la jefatura de Infraestructura, física y tecnológica. Información presentada mediante el Oficio N° 011-2026-UI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 15 de enero de 2026).

¹⁰⁸ De acuerdo con lo declarado en el Plan de mantenimiento 2025 – 2032 y el Plan de Financiamiento Institucional, se consigna un presupuesto de S/ [REDACTED] en el año 1; S/ [REDACTED] en el año 2; S/ [REDACTED] en el año 3; S/ [REDACTED] en el año 4; S/ [REDACTED] en el año 5; S/ [REDACTED] en el año 6; S/ [REDACTED] en el año 7. Documento presentado mediante el Oficio N° 011-2026-UI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 15 de enero de 2026).



Asimismo, presentó: el Procedimiento de Respuesta ante requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo¹⁰⁹, el cual parte desde la etapa de detección de la incidencia, el reporte, el registro, la evaluación y clasificación (alta media baja). Así como la gestión de solicitudes de atención inmediata para los casos o incidencias de nivel crítico¹¹⁰.

Finalmente presentó los certificados de operatividad y mantenimiento de: El sistema de puesta a tierra; Iluminación de emergencia; equipos de la cisterna de agua; limpieza y desinfección de cisterna; equipos del cuarto de bombas; y, transformador de energía (de la subestación eléctrica)¹¹¹.

Durante la DAP se constató el estado de conservación y operatividad de las instalaciones del local F02L01, entre ellas ambientes académicos de aulas, laboratorios y talleres, áreas comunes y circulaciones, instalaciones y equipos eléctricos y mecánicos, equipos de emergencia y extintores, entre otras.

GRÁFICO 11. ESTADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA FILIAL HUAURA



¹⁰⁹ Aprobado mediante Resolución N° 090-2025-UAI-GG, presentado mediante oficio N° 275-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025).

¹¹⁰ De acuerdo con lo declarado en apartado de Gestión de solicitudes de atención inmediata, del documento Procedimiento de Respuesta ante requerimientos de mantenimiento, preventivo y/o correctivo presentado mediante oficio N° 275-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025).

¹¹¹ Documentos presentados mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 15 de enero de 2026)



Fuente: Diligencia de Actuación Probatoria llevada a cabo los días 09, 10, 11. y 12 de septiembre del 2025. Elaboración: UVE.

D. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La Universidad presentó el Plan de Financiamiento¹¹² para la creación de la nueva filial ubicada en Huaura, con un horizonte de cinco (5) años, donde propone ofertar tres (3) programas en modalidad presencial¹¹³, incluyendo las variables que afectan la generación de ingresos y gastos. Los supuestos para la proyección de ingresos incluyeron las siguientes variables: estudiantes matriculados, deserción estimada, tarifas (postulación, matrícula, pensión) y otros conceptos administrativos; información que se muestra en la siguiente tabla (ver detalle en **ANEXO D, TABLA 58**).

TABLA 22. DESCRIPCIÓN DE VARIABLES – INGRESOS

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Proyección de estudiantes por semestre*					
Deserción estimada (%) *					
Pensión promedio por semestre (S/) **					
Matrícula semestre (S/)					
Ingresos pregrado (S/)					
Variación ingresos (%)	-	106%	48%	30%	23%

Nota: (*) Cifras promedio por semestre ((ciclo impar + ciclo par) /2).

(**) Escalas A, B, C, D y E.

Fuente: Plan de Financiamiento Huaura, presentado mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N°2026EXT000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026). Elaboración: UVE.

Los ingresos anuales por la oferta propuesta tienen un comportamiento basado en la información detallada en la tabla anterior, evidenciando un incremento estimado de S/ [REDACTED] para el periodo proyectado (Año 1 a Año 5). El incremento de los ingresos proyectados en 106% y 48% en el segundo y tercer año, respectivamente, se explica principalmente por el aumento del número de estudiantes matriculados, debido al inicio de nuevos semestres, lo cual implica la continuidad de los estudiantes que ingresaron a la Universidad en semestres anteriores, y la incorporación de los nuevos estudiantes, (ingresantes en el proceso de admisión) por cada programa académico. El valor de la pensión por semestre aumentaría en 5,4%, 5,1%, 4,8% y 4,6% en los años 2, 3, 4 y 5; mientras que, el de la matrícula se mantendría constante durante los 5 años. Cabe señalar que, la proyección de ingresantes registrados es coherente con las proyecciones y brechas educativas identificadas en los estudios de oferta y

¹¹² Mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R/UC del 15 de enero de 2026.

¹¹³ Administración y Finanzas (P01), Derecho (P08) y Contabilidad (P07).



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

demanda presentados.

Como resultado, el ingreso proyectado por los programas a ofertar pasaría de S/ [REDACTED] en el primer año a S/ [REDACTED] en el quinto año. La Universidad proyecta obtener un ingreso acumulado por los programas de pregrado en la nueva filial, para los primeros cinco (5) años de operatividad, de S/ [REDACTED]

Respecto a la proyección del gasto docente, esta cuenta incluye la remuneración de docentes por el dictado de cursos (tiempo completo¹¹⁴ y tiempo parcial¹¹⁵), que se estima incrementar en 467%¹¹⁶ durante el periodo proyectado, en línea al desarrollo de los planes de estudios y al aumento del número de estudiantes. Por lo tanto, la Universidad prevé un incremento progresivo de la cantidad de docentes para la oferta propuesta en la nueva filial durante el periodo proyectado. En la siguiente tabla se muestra la proyección de gasto docente para la oferta académica propuesta en la nueva filial:

TABLA 23. PROYECCIÓN GASTO DOCENTE PARA LA NUEVA FILIAL (SOLES)

Concepto	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Costo docentes tiempo completo	[REDACTED]				
Costo docentes tiempo parcial					
Costo total					
Variación %					

Fuente: Plan de Financiamiento Huaura, presentado mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N°2026EXT000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE.

Adicionalmente, la proyección del presupuesto de gastos operativos incluye lo siguiente (ver detalle en, **ANEXO D, TABLA 59**):

- Remuneraciones del personal Administrativo
- Gastos Operativos: Gastos para la implementación de los diversos planes, entre otros, el del Sistema de Gestión de la Calidad, de desarrollo docente, de investigación, de Biblioteca, de salud, de salud mental, de servicio social, de servicios psicopedagógicos y tutorías, de servicios complementarios, de mediación e inserción laboral, de mantenimiento, entre otros
- Servicios de operación y funcionamiento: Gastos para el servicio de energía eléctrica; agua y desagüe; servicios de telefonía, internet, cable, entre otros; materiales de escritorio; y otros
- Alquiler del local

La asignación proyectada de recursos y rubro del presupuesto de gasto se muestra en la siguiente tabla:

**TABLA 24. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EGRESOS PARA LA NUEVA FILIAL
(EN MILES DE SOLES)**

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Remuneraciones Docentes a Tiempo Completo	[REDACTED]					
Remuneraciones Docentes a Tiempo Parcial						
Remuneraciones del personal Administrativo						
Gastos Operativos						

¹¹⁴ La información considera variables como remuneración mensual en adición a la CTS y gratificación.

¹¹⁵ Calculado en base a las horas establecidas en los planes de estudio por semestre académico.

¹¹⁶ Equivalente a S/ [REDACTED] del año 1 al año 5.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
(Planes de Implementación)						
Gastos de operación y funcionamiento (Energía, Agua, Internet, entre otros)						
Alquiler del Local						
Total gastos y egresos						

Fuente: Plan de Financiamiento Huaura, presentado mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N°2026EXT000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE.

Sobre la proyección de presupuesto de gastos operativos para la nueva filial y programas a ofertar, el presupuesto pasa de S/ [REDACTED] en el primer año de ejecución a S/ [REDACTED] en el quinto año. Dicha variación registraría un incremento de 160% en gastos operativos durante el periodo proyectado, comportamiento relacionado con el aumento progresivo de estudiantes. Cabe mencionar que, en la estructura del gasto, el personal docente representa el 36% del gasto, en promedio, en los cinco (5) años proyectados; los gastos operativos, 14%; el personal administrativo 13%; y el alquiler del local, 33%. Como resultado, el flujo económico del presupuesto generado por la operación de los programas que se propone ofertar en la nueva filial se estima que sea positivo, durante los cinco (5) años proyectados.

Las inversiones para todo el periodo (Año 0 – Año 5) se estiman en un total de S/ [REDACTED], debido a que la Universidad se propone realizar inversiones para la construcción o habilitación de ambientes académicos, administrativos y de servicios complementarios, con un monto proyectado de S/ [REDACTED]; así como para que estos ambientes cuenten con el mobiliario y equipamiento respectivo, para lo cual se invertirá S/ [REDACTED]. A continuación, se muestra el Flujo Económico de Inversiones, en el que se muestra que la Universidad se propone realizar inversiones en el año preoperativo (año 0) y en los años 1 y 3, de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA 25. PROYECCIÓN DE INVERSIONES (EN MILES DE SOLES)

Rubro	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Inversión en Inmuebles							
Construcción/Habilitación de ambientes, laboratorios y talleres							
Inversión en Mobiliario y Equipamiento							
Mobiliario							
Equipamiento							
Total							

Fuente: Plan de Financiamiento Huaura, presentado mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N°2026EXT000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE.

La Universidad proyecta resultados positivos desde el segundo año de operación, con los cuales se puede estimar ingresos que al quinto año generan un monto acumulado de S/ [REDACTED]¹¹⁷. Estos resultados evidencian la sostenibilidad financiera de los programas a implementar en la nueva filial, en cuanto a la operatividad del servicio brindado con base

¹¹⁷ Sumatoria de los saldos operativos del año 2 al año 5.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

en el cumplimiento de las premisas y variables descritas inicialmente. En la tabla a continuación, se muestra el flujo económico por año proyectado para la nueva filial:

TABLA 26. FLUJO ECONÓMICO OPERATIVO PROYECTADO PARA LA NUEVA FILIAL (EN MILES DE SOLES)

Cuenta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos					
Gastos					
Flujo económico operativo					

Fuente: Plan de Financiamiento Huaura, presentado mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N°2026EXT000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE.

Considerando los ingresos, gastos e inversiones descritos, en la siguiente tabla se muestra la evolución del Flujo Económico por año proyectado para los programas a ofertar en la nueva filial, incluyendo el flujo de financiamiento. Como resultado, la Universidad estima obtener flujos positivos en el año cero (periodo preoperativo), debido al financiamiento institucional; y luego, en los cinco (5) años proyectados, debido al financiamiento institucional y al incremento progresivo de estudiantes, incluso con la devolución de capital que se propone realizar desde el tercer año de operación de la filial.

TABLA 27. PROYECCIÓN DE PLAN DE FINANCIAMIENTO DE LA NUEVA FILIAL (EN SOLES)

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Saldo Inicial						
Ingresos						
(-) Egresos						
(-) Impuestos						
Saldo operativo						
(-) Inversiones						
Saldo de Inversiones						
<u>Financiamiento</u>						
-Recursos propios (Transferencia Sede)						
-Devolución al capital						
Saldo de Financiamiento						
Saldo final de Efectivo						

Fuente: Plan de Financiamiento Huaura, presentado mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N°2026EXT000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE.

Referente al financiamiento, la Universidad presentó información en la que considera partidas de gastos e inversiones para el periodo proyectado, sobre ello, establece como fuente de financiamiento a la transferencia de recursos de la sede central con el objetivo de cubrir gastos e inversiones requeridos para la implementación y operatividad de la nueva filial. En ese sentido, la Universidad estima transferir recursos a la nueva filial, para financiar los gastos e inversiones programados, por un total de S/ [REDACTED], de los cuales S/ [REDACTED] fueron programados para el periodo preoperativo.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Por otro lado, la información financiera institucional registrada al cierre del año 2024¹¹⁸, la Universidad obtuvo un Resultado antes de Impuestos de S/ [REDACTED]; asimismo, registró un monto de Ventas (Ingresos) por S/ [REDACTED]. Sobre la cuenta Inmueble, Maquinaria y Equipo (activo no corriente) registró un saldo de S/ [REDACTED]; y referente al Patrimonio, esta cuenta presentó un saldo de S/ [REDACTED]. Es importante señalar que la Universidad no registra deudas a largo plazo al cierre de 2024, y asimismo, que la cuenta Efectivo y Equivalente Efectivo registró un saldo de S/ [REDACTED], lo cual evidencia la disponibilidad de recursos para financiar mediante transferencia a la nueva filial.

E. ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La Universidad presentó el "Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030"¹¹⁹, aprobado por la autoridad competente¹²⁰; que refiere al servicio de salud, social, psicopedagógico, deportivo, cultural, y seguridad y vigilancia.

E.1. Servicios de salud

La Universidad presentó el "Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030"¹²¹, que contiene objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y financieros para la implementación del servicio del tópico, que depende de la Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social. Además, contiene un cronograma de actividades del primer y segundo año de posible inicio de operación. Para la atención en el tópico asigna presupuesto para la incorporación de dos (2) enfermeras licenciadas y colegiadas y dos (2) médicos especializados, y a partir del segundo año se contratará una (1) enfermera adicional. Asimismo, presenta el presupuesto con conceptos de gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones para los próximos cinco (5) años, según se detalla a continuación:

TABLA 28. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS DE SALUD (SOLES)

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Brindar orientación, consejería y atención médica a toda la comunidad universitaria.	[REDACTED]				
Brindar atenciones de enfermería, consejería, seguimiento y control permanente de posibles infecciones de la comunidad universitaria.					
Ejecutar campañas de salud (sensibilización y/o intervención sobre problemas de salud, nutrición y descarte de enfermedades infectocontagiosas).					
Desarrollar talleres de salud orientados a mejorar el estilo de vida y hábitos saludables de la comunidad universitaria.					

¹¹⁸ Información obtenida de la consulta en la página web de la Universidad, sección Transparencia: <https://portal.autonomaedica.com/wp-content/uploads/2025/09/Estado-de-situacion-financiera-y-estado-de-resultado-Periodo-2024.pdf>. Fecha de consulta: 30/01/2026 a las 10:15 horas.

¹¹⁹ Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAU-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026).

¹²⁰ Aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 041-2026-UAU-CU/P del 27 de enero de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Estatuto. Consultado a través de la página web de la Universidad [Resolucion-de-Consejo-Universitario-N-041-2026-UAU-CU-P-del-27-de-enero-de-2026.pdf](https://portal.autonomaedica.com/wp-content/uploads/2025/09/Resolucion-de-Consejo-Universitario-N-041-2026-UAU-CU-P-del-27-de-enero-de-2026.pdf), el 29 de enero de 2026 a las 14:46 horas.

¹²¹ Documento Aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 041-2026-UAU-CU/P del 27 de enero de 2026. Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAU-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026).



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Adquirir medicamentos para la atención básica y
preventiva del tóxico de salud.

Ejecutar evaluaciones médicas nutricionales a
toda la comunidad universitaria

Total

Fuente: Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030. Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026). Elaboración: UVE

Durante la DAP, se verificó que el ambiente asignado al servicio de tóxico se encuentra ubicado en el primer piso del pabellón C de la filial Huaura (F02L01), además, se constató la existencia de un ambiente destinado al lactario, ubicado al costado del tóxico, los cuales cuentan con el equipamiento, mobiliario y equipos médicos necesarios para la atención. Asimismo, para el desarrollo de las actividades se indica el uso de aulas y espacios multidisciplinarios (losas deportivas).

E.2. Servicios sociales

La Universidad presentó el "Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030"¹²², que contiene objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y financieros para la implementación del servicio social, que depende de la Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social. Así también, contiene un cronograma de actividades del primer y segundo año de posible inicio de operación. Para la atención en el servicio social asigna presupuesto para la incorporación de un (1) personal administrativo. Asimismo, presenta el presupuesto con conceptos de gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones para los próximos cinco (5) años, según se detalla a continuación:

TABLA 29. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS SOCIALES (SOLES)

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Difundir las diferentes prestaciones del servicio social.					
Ejecutar plan de subvenciones alimenticias.					
Ejecutar mentorías.					
Total					

Fuente: Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030. Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026). Elaboración: UVE

Durante la DAP, se verificó que el ambiente asignado al servicio social se encuentra ubicado en el primer piso del pabellón A de la filial Huaura (F02L01), en la Oficina de Coordinación de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social, y que cuenta con el equipamiento y mobiliario necesarios para la atención

E.3. Servicio psicopedagógico

La Universidad presentó el "Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030"¹²³, que contiene objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y financieros para la implementación del servicio psicopedagógico, que depende de la Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social. Además, contiene un cronograma de actividades del primer y segundo año de posible inicio de operación. Para la atención en el servicio psicopedagógico asigna presupuesto para la incorporación de un (1) psicólogo responsable del servicio, un (1) bachiller en psicología como asistente, y un (1) licenciado en psicología para las tutorías. Asimismo, presenta el

¹²² Documento Aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 041-2026-UAI-CU/P del 27 de enero de 2026. Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026).

¹²³ Documento Aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 041-2026-UAI-CU/P del 27 de enero de 2026. Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026).



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

presupuesto con conceptos de gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones para los próximos cinco (5) años, según se detalla a continuación:

TABLA 70. PRESUPUESTO PARA SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO (SOLES)

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Brindar atención, diagnóstico y orientación psicopedagógica a toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos) que presenten problemas emocionales, conductuales o sociales, orientados al cuidado de la salud psicoemocional.					
Ejecutar conferencias de desarrollo personal, socio-emocional y/o de impacto psicológico relacionado a la promoción y prevención del cuidado de la salud mental.					
Ejecutar talleres dirigido a estudiantes del primer año (orientación vocacional) y último año de estudios (proyecto de vida).					
Ejecutar talleres psicopedagógicos relacionados al desarrollo de inteligencia emocional, dirigido a la comunidad universitaria.					
Ejecutar charlas psicopedagógicas para la familia.					
Capacitar al equipo de tutores seleccionados en estrategias de acompañamiento tutorial emocional.					
Monitorear la ejecución del plan de acompañamiento tutorial socioemocional universitaria.					
Total					

Fuente: Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030. Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE

Adicionalmente, la Universidad ofrece atención en salud mental, el cual está incluido en el servicio psicopedagógico y en el "Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030"¹²⁴, aprobado por la autoridad competente. Este plan contiene los objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y financieros para su implementación. Además, contiene un cronograma de actividades del primer y segundo año de posible inicio de operación. Para la atención en salud mental asigna presupuesto para la incorporación de un (1) psicólogo clínico. Asimismo, presenta el presupuesto con conceptos de gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones para los próximos cinco (5) años, según se detalla a continuación:

TABLA 31. PRESUPUESTO PARA SALUD MENTAL (SOLES)

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Brindar atención, diagnóstico y orientación psicológica a la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos) que presenten deterioro de su salud mental.					
Ejecutar talleres dirigido a toda la comunidad universitaria en temas relacionados con la prevención del cuidado de la salud mental.					
Implementar espacios de relajación: salas de meditación, jardinería terapéutica, salas de relajación.					
Total					

Fuente: Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030. Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE

¹²⁴ Documento Aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 041-2026-UAI-CU/P del 27 de enero de 2026. Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026).



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Durante la DAP, se verificó que el ambiente asignado al servicio psicopedagógico se encuentra ubicado en el pabellón A1 de la filial Huaura (F02L01), y que cuenta con el equipamiento y mobiliario necesarios para la atención. Asimismo, la oficina administrativa se encuentra ubicada en el primer piso del pabellón A, al lado de la oficina de Coordinación de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social.

E.4. Servicios deportivos

La Universidad presentó el "Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030"¹²⁵, que contiene objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y financieros para la implementación del servicio deportivo, que depende de la Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social. Las tres (3) disciplinas que impartirá son: i) Básquet, ii) Fútbol y iii) Vóley. Además, contiene un cronograma de actividades del primer y segundo año de posible inicio de operación. Para la atención en el servicio deportivo asigna presupuesto para la incorporación de un (1) especialista deportivo en fútbol, un (1) especialista deportivo en vóley y un (1) especialista deportivo en básquet. Asimismo, presenta el presupuesto con conceptos de gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones para los próximos cinco (5) años, según se detalla a continuación:

TABLA 32. PRESUPUESTO PARA SERVICIO DEPORTIVO (SOLES)

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Programar y ejecutar talleres deportivos de formación básica, disponibles para todos los estudiantes.					
Promover y difundir el desarrollo de las actividades deportivas, de recreación y cívicas.					
Implementar y gestionar selecciones deportivas institucionales por disciplina.					
Total					

Fuente: Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030. Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE

Durante la DAP, se verificó que la oficina del servicio deportivo se ubica en el primer piso del pabellón D de la filial Huaura (F02L01), y cuenta con almacén e implementos deportivos para la atención de los talleres y la oficina del servicio deportivo, asimismo, disponen de un campo deportivo y una losa deportiva multifuncional para el desarrollo de actividades deportivas.

E.5. Servicios culturales

La Universidad presentó el "Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030"¹²⁶, que contiene objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y financieros para la implementación de los servicios culturales, que depende de la Dirección de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social. Los tres (3) talleres culturales que impartirá son: i) Manualidades, ii) Danza y iii) Dibujo y pintura. Además, contiene un cronograma de actividades del primer y segundo año de posible inicio de operación. Para la atención en los servicios culturales asigna presupuesto para la incorporación de un (1) especialista para taller de danza, un (1) especialista para taller de manualidades, un (1) especialista para taller de dibujo y pintura. Asimismo, presenta el presupuesto con conceptos de gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones para los próximos cinco (5) años, según se detalla a continuación:

¹²⁵ Documento Aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 041-2026-UAI-CU/P del 27 de enero de 2026. Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026).

¹²⁶ Documento Aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 041-2026-UAI-CU/P del 27 de enero de 2026. Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026).



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TABLA 33. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS CULTURALES (SOLES)

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Programar y ejecutar talleres culturales de formación básica, disponibles para todos los estudiantes.					
Difundir las actividades y eventos culturales de interés local, regional y nacional.					
Programar y ejecutar actividades que promuevan el arte y cultura en nuestra comunidad universitaria (estudiantes, docentes y administrativos).					
Crear el Elenco Artístico Institucional UAI.					
Consolidar el Elenco Artístico Institucional UAI.					
Total					

Fuente: Plan de implementación y gestión de los servicios complementarios de la filial Huaura (F02L01) 2025-2030. Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE

Durante la DAP, se verificó que la oficina asignada a los servicios culturales se encuentra ubicada en el primer piso del pabellón A1 de la filial Huaura (F02L01), y que cuenta con el equipamiento y mobiliario necesarios para la atención. Asimismo, las actividades culturales se realizarían en la losa deportiva multifuncional y el aula taller cultural.

E.6. Servicios de seguridad y vigilancia

La Universidad presentó el "Plan y presupuesto para el servicio de seguridad y vigilancia – Filial Huaura (F02L01) 2025-2032"¹²⁷, que contiene objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y financieros para la implementación del servicio de seguridad y vigilancia, y que depende de la Jefatura de Infraestructura Física y Tecnológica. Además, contiene un cronograma de actividades de los años 0 al 7 de posible inicio de operación; para lo cual contempla la asignación de personal en turnos rotativos con cobertura continua 24/7, el mantenimiento del equipamiento e infraestructura, el control de accesos, vigilancia perimetral, atención de emergencias y apoyo en eventos, garantizando la seguridad integral de estudiantes, docentes, y personal administrativo, y la protección de los bienes institucionales de la filial Huaura (F02L01).

Para la atención en los servicios de seguridad y vigilancia asigna presupuesto para la incorporación de personal propio. Asimismo, presenta el presupuesto con conceptos de gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones del año 0 al 5, según se detalla a continuación:

TABLA 34. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SOLES)

Actividad	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Habilitar implementos para el servicio.						
Generar una cultura de seguridad en la comunidad universitaria.						
Supervisar la operatividad de los equipos de seguridad.						
Programación de rotación mensual del personal de seguridad y vigilancia						
Gestionar acciones para promover la seguridad perimétrica e interna.						

¹²⁷ Documento Aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 030-2025-UAI-GG del 01 de abril de 2025. Presentado mediante el Oficio N° 0275-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000059743-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025). Aprobación de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto. Consultado a través de la página web de la Universidad [RJGA-N°-148-2024-MODIFICACION-PARCIAL-DE-ESTATUTO-DE-LA-UAI-ACTA-22-07-2024.pdf](https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar), el 29 de enero de 2026 a las 14:46 horas.



Actividad	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gestionar capacitación especializada para los miembros del cuerpo de seguridad						
Total						

Fuente: Plan y presupuesto para el servicio de seguridad y vigilancia – Filial Huaura (F02L01) 2025-2032. Presentado mediante el Oficio N° 0275-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000059743-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025). **Elaboración:** UVE.

Durante la DAP, se verificó que el servicio de seguridad y vigilancia se encuentra implementado, se constató la presencia de agentes de seguridad que controlan el ingreso al local, así como la existencia de cámaras de vigilancia internas y externas, todas operativas bajo un sistema de circuito cerrado de vigilancia en funcionamiento.

Asimismo, la Universidad presentó junto con el “Plan y presupuesto para el servicio de seguridad y vigilancia – Filial Huaura (F02L01) 2025-2032”, la Nota aclaratoria que señala que en el “Plan de Implementación Progresiva de la Filial F02L01 2025-2030”, que indica la siguiente implementación respecto de este indicador: i) Implementación de la iluminación externa, ii) Implementación de cámaras de seguridad, y iii) Mallas metálicas en el cerco de todo el perímetro de la Universidad. En ese sentido, se verificó en este Plan que para el año 1 se realizarían estas tres (3) actividades, con un presupuesto acumulado proyectado de [REDACTED], el cual se encuentra conforme con lo declarado en el Plan de Financiamiento para el año 1.

A fin de garantizar que la Universidad disponga de personal que pueda atender los servicios de salud, social, psicopedagógico, deportivo, cultural, y seguridad y vigilancia es necesario **requerir** que presente, antes del inicio del primer semestre académico, un informe detallado sobre la implementación de los servicios de salud, social, psicopedagógico, deportivo, cultural, y seguridad y vigilancia exigidos por la normativa vigente. Dicho informe deberá incluir las evidencias de las actividades realizadas, contratos del personal responsable, un detalle del presupuesto ejecutado y demás elementos que garanticen la prestación efectiva de los servicios.

E.7. Acervo Bibliográfico

La Universidad presentó el Formato de Licenciamento C11¹²⁸, donde consigna el acervo bibliográfico con el que cuenta para los tres (3) programas académicos que pretende ofertar en la filial materia del presente procedimiento administrativo de modificación de licencia, según el siguiente detalle:

TABLA 35. CANTIDAD DE TÍTULOS Y EJEMPLARES POR PROGRAMA

Local	Código de Programa	Denominación del Programa de Estudios	Títulos	Ejemplares en físico	Libros virtuales
F02L01	P01	Administración y Finanzas	60	94	Plataformas virtuales: Tirant Palestra Online (1) y EBSCOhost (2)
F02L01	P07	Contabilidad	60	100	Plataformas virtuales: Tirant Palestra Online (1) y EBSCOhost (2)
F02L01	P08	Derecho	48	100	Plataformas virtuales: Tirant Palestra Online (1) y EBSCOhost (2)
Total			168	294	

Fuente: Formatos de Licenciamento C11. Presentados mediante el Oficio N° 144-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 03 de junio de 2025). **Elaboración:** UVE.

¹²⁸ Presentado mediante el Oficio N° 144-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 03 de junio de 2025).



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- (1) Repositorio que contiene información jurídica y académica.
- (2) Repositorio que contiene artículos científicos, revistas especializadas, periódicos y publicaciones de investigación en inglés y en español.

Conforme se aprecia en la tabla que precede, la Universidad cuenta con ciento sesenta y ocho (168) títulos, doscientos noventa y cuatro (294) ejemplares en físico y acceso ilimitado a libros virtuales, artículos científicos, revistas especializadas, periódicos y publicaciones de investigación en inglés y en español para los programas académicos de la presente SMLI. Asimismo, durante la DAP, se verificó, de manera aleatoria, el acervo bibliográfico físico; y, que la información contenida en las Plataformas virtuales (Tirant Palestra Online y EBSCOhost) se encuentran disponibles.

Por otra parte, la Universidad evidenció que cuenta con un ambiente específico para la biblioteca y una sala de lectura, que disponen de mobiliario y estanterías, destinadas al uso de los ambientes.

Sobre el acervo bibliográfico virtual, la Universidad presentó contratos correspondientes al acervo bibliográfico virtual – filial Huaura¹²⁹, con la cual acredita contar con suscripción vigente a dos (2) plataformas virtuales con acceso a libros virtuales, artículos científicos, revistas especializadas, periódicos y publicaciones de investigación en inglés y en español para los programas académicos de la presente SMLI, los cuales se encuentran vigentes asociadas a la temática de los programas presentados. A continuación, el detalle:

TABLA 36. ACERVO BIBLIOGRÁFICO VIRTUAL

Nº	Nombre del Recurso	Inicio	Fin
1	Ebsco Host	20/05/2025	19/05/2026
2	Tirant Palestra Online	01/07/2025	30/06/2026

Fuente: Contratos de suscripción de las plataformas de acervo bibliográfico virtual. Presentados mediante el Oficio N° 262-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025). **Elaboración:** UVE.

Las plataformas virtuales a las cuales se encuentra suscrita la Universidad son multidisciplinarias y su acceso se realiza a través de cualquier computadora conectada a internet, independientemente de si se encuentra en el campus o fuera de este.

Con lo indicado anteriormente, la Universidad evidenció contar con acervo bibliográfico físico y virtual disponible, en la biblioteca física y plataformas virtuales, para los estudiantes de los programas académicos que se dictarían en la filial vinculada a la presente SMLI.

De forma adicional, la Universidad presentó el Plan de Financiamiento que incluye, entre otros, el servicio complementario de biblioteca, conforme al siguiente detalle:

TABLA 37. PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE BIBLIOTECA POR PROGRAMA (SOLES)

	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Plan de Biblioteca						
P01 - Administración y Finanzas						
P07 – Contabilidad						
P08 – Derecho						

Fuente: "Plan de Financiamiento de UAICA", actualizado, mediante Oficio N° 011-2026-UAI-R del 15 de enero de 2026: (Expediente N° 2026EXT000002188-SUNEDU) **Elaboración:** UVE.

¹²⁹ Presentado mediante el Oficio N° 262-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025).

**PERÚ****Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria**

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIODecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Con lo indicado anteriormente, la Universidad evidenció contar con acervo bibliográfico físico y virtual actual que será complementado con la adquisición de nuevo material y/o servicios para los programas académicos que se dictarían en la filial vinculada a la presente SMLI.

X. CONCLUSIONES

CBC I: Respetto de la normativa institucional sobre el plan de estudios

- La Universidad evidenció que cuenta con planes de estudios actualizados para los programas de estudio de Administración y Finanzas (P01), Contabilidad (P07) y Derecho (P08). Documentos que cumplen con la regulación de la Universidad y lo dispuesto por la Ley Universitaria respecto a la organización académica y diseño curricular de los programas de pregrado de la modalidad presencial, con componente virtual.
- La universidad evidenció que cuenta con recursos de entorno virtual para la enseñanza, dado que los programas de modalidad presencial, incluyen asignaturas virtuales, las cuales se desarrollaran haciendo uso de recursos tecnológicos que cuentan con las funcionalidades necesarias para cumplir con los objetivos académicos.

CBC II: Respetto a la oferta y demanda educativa y laboral

- La Universidad presentó información técnica que sustenta la creación de la nueva filial, la cual ofrecerá los programas de Administración y Finanzas (P01), Contabilidad (P07) y Derecho (P08). Dicho sustento se fundamenta en el análisis de la problemática de alcance nacional, regional y local, así como en la demanda de profesionales vinculados a los programas académicos propuestos. Asimismo, la Universidad definió de manera precisa la población objetivo e identificó a los actores estratégicos del área de influencia de la nueva filial, ubicada en la provincia de Huaura departamento de Lima.
- La Universidad cuenta con un Plan de Financiamiento para el inicio y sostenibilidad de la nueva filial ubicada en Huaura. El financiamiento integral de la nueva filial se realizará con recursos propios de la Universidad, con financiamiento de la sede y con resultados que obtenga la filial, una vez que se encuentre en funcionamiento, garantizando la sostenibilidad del servicio educativo.

CBC III: Respetto a Infraestructura física:

- La Universidad ejerce el derecho de uso exclusivo del local F02L01 mediante la figura del arrendamiento. El local está destinado a actividades conducentes a grado académico y servicios de bienestar, evidenciando contar con condiciones de seguridad, y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario; así como la disponibilidad de servicios básicos.
- La Universidad sustenta la capacidad y disponibilidad de sus ambientes de aulas, laboratorios y talleres para el cumplimiento de sus objetivos académicos durante los dos (2) primeros años de funcionamiento, conforme a su oferta académica; asimismo, cuenta con un plan de implementación progresiva de ambientes, equipamiento, mobiliario, para las actividades académicas a partir del tercer año. El local permite la accesibilidad en aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, tópico, entre otros.

CBC IV: Respetto de la Investigación



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- La Universidad cuenta con siete (7) líneas de investigación institucionales, de las cuales cada programa de estudios de la SMLI consigna tres (3) líneas de investigación vinculadas para su fomento y desarrollo, siendo así que el programa de Administración y Finanzas (P01), tiene como líneas de investigación vinculadas a "Cultura y organización", "Gestión pública", y "Medioambiente y desarrollo sostenible"; para el programa de Derecho (P08) las líneas de "Gestión pública", y "Medioambiente y desarrollo sostenible"; y finalmente para el programa de Contabilidad (P07) las líneas de "Cultura y organización", y "Medioambiente y desarrollo sostenible", las cuales están vinculadas a las áreas de conocimiento de la OCDE.
- La Universidad cuenta con proyección presupuestal orientada a financiar el fomento y desarrollo de la investigación en la Filial Huaura (F02L01), considerando las líneas de investigación vinculadas a los programas de la SMLI por un periodo de cinco (5) años.
- La Universidad cuenta con veintisiete (27) docentes con calificación Renacyt a nivel institucional, de los cuales asignará dos (2) docentes Renacyt a la filial Huaura para el fomento y desarrollo de las líneas de investigación vinculadas a los programas de la presente SMLI.

CBC V: Respetto a los docentes

- Al semestre académico 2025-II a nivel institucional, la Universidad evidencia contar con el 30,69% de docentes a tiempo completo. Asimismo, para la Filial Huaura (F02L01) evidenció superar el porcentaje mínimo establecido de docentes a tiempo completo (39,0%), para los dos (2) primeros años de funcionamiento.
- La Universidad evidencia contar con docentes designados de la plana institucional y docentes por contratar que cubrirán las asignaturas de los tres (3) programas de pregrado propuestos para los dos (2) primeros años, en la Filial Huaura (F02L01).

CBC VI: Respetto a los Servicios Complementarios y Acervo Bibliográfico

- La Universidad cuenta con recursos funcionales, físicos y financieros para la implementación de los servicios complementarios que recibirán los estudiantes en el local de la filial Huaura (F02L01). En dicha línea, cuenta con planes de implementación aprobados por la autoridad competente, presupuesto asignado para los siguientes años y ambientes implementados y disponibles para brindar los servicios de salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos y culturales; asimismo, cuenta con presupuesto para brindar el servicio de seguridad y vigilancia en la filial Huaura (F02L01).
- La Universidad dispone de acervo bibliográfico que consta de ciento sesenta y ocho (168) títulos, doscientos noventa y cuatro (294) ejemplares en físico y acceso ilimitado a libros virtuales, artículos científicos, revistas especializadas, periódicos y publicaciones de investigación en inglés y en español para los programas académicos, materia del presente informe.
- La Universidad cuenta con acervo bibliográfico virtual, a través de la disponibilidad y accesibilidad de dos (2) plataformas multidisciplinarias asociadas a la temática de los programas académicos, material de presente informe

XI. REQUERIMIENTOS



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- i. Presentar a la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario, de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario, antes de iniciar los años 2, 3, 4 y 5, un informe actualizado sobre la ocupabilidad de aulas, laboratorios y talleres, que garantice la capacidad de los mismos.
- ii. Presentar a la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario, de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario presentar, al finalizar el tercer año de actividades académicas, las evidencias y el registro fotográfico de la implementación del segundo ambiente para docentes.
- iii. Presentar a la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario, de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario, antes de iniciar el cuarto semestre académico, las evidencias del proceso de selección y contratación de los docentes.
- iv. Presentar a la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario, de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario, antes del inicio del primer semestre académico, un informe detallado sobre la implementación de los servicios de salud, social, psicopedagógico, deportivo, cultural, y seguridad y vigilancia exigidos por el Reglamento de Licenciamiento. Dicho informe deberá incluir las evidencias de las actividades realizadas, contratos del personal responsable, un detalle del presupuesto ejecutado y demás elementos que garanticen la prestación efectiva de los servicios.

XII. RECOMENDACIÓN DEL INFORME

De conformidad con las funciones de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario y con lo dispuesto en el Reglamento de Licenciamiento, se recomienda a la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario elevar el presente Informe, el proyecto de Resolución del Consejo Directivo y el expediente administrativo de la Universidad a la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad de continuar con el trámite del procedimiento y proponer; a su vez, al Despacho de Superintendencia y Consejo Directivo la emisión de la resolución que aprueba la modificación de la licencia institucional de la Universidad.

Es todo cuanto debemos informarle a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

Firmado por
IVETTE ÁGREDA VALDEZ
Ejecutiva (e)

Unidad de Verificación del Servicio
Educativo Superior Universitario
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Firmado por
LINDA SHARDIN FLORES
Analista III

Unidad de Verificación del Servicio
Educativo Superior Universitario
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

IAV/Isf

XIII. ANEXOS

A. DEMANDA, OFERTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA FILIAL

TABLA 38. CÁLCULO DE LOS INTERESADOS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO C. CHECKEO DE LOS INTERESADOS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
Año (proyectada para el 2023 a 2029)	Población provincia (proyectada para el 2023 a 2029)	Población entre 15 – 24 años (proyectada para el 2023 a 2029)	Tasa de Asistencia a educación superior (27.4% hasta el 2022; 35.3% desde el 2023)	Interesados en el programa de estudios (12 %)
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				
2023				
2024				
2025				
2026				
2027				
2028				
2029				
Fuente: Información presentada mediante el formulario de inscripción				

TABLA 39. CÁLCULO DE LOS INTERESADOS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD

Año (proyectada para el 2023 a 2029)	Población provincia (proyectada para el 2023 a 2029)	Población entre 15 – 24 años (proyectada para el 2023 a 2029)	Tasa de Asistencia a educación superior (27.4% hasta el 2022; 35.3% desde el 2023)	Interesados en el programa de estudios (10.8 %)
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				
2023				
2024				



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Año (proyectada para el 2023 a 2029)	Población provincia (proyectada para el 2023 a 2029)	Población entre 15 – 24 años (proyectada para el 2023 a 2029)	Tasa de Asistencia a educación superior (27.4% hasta el 2022; 35.3% desde el 2023)	Interesados en el programa de estudios (10.8 %)
2025				
2026				
2027				
2028				
2029				

Fuente: Información presentada mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 15 de enero de 2026). Elaboración: UVE.

TABLA 40. CÁLCULO DE LOS INTERESADOS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO

Año (proyectada para el 2023 a 2029)	Población provincia (proyectada para el 2023 a 2029)	Población entre 15 – 24 años (proyectada para el 2023 a 2029)	Tasa de Asistencia a educación superior (27.4% hasta el 2022; 35.3% desde el 2023)	Interesados en el programa de estudios (16.1%)
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				
2023				
2024				
2025				
2026				
2027				
2028				
2029				

Fuente: Información presentada mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 15 de enero de 2026). Elaboración: UVE.



TABLA 41. ACTORES ESTRATÉGICOS

Programa	Empresa / Sector (actor estratégico)	Habilidades requeridas	Perfil del puesto (referencial)	Nivel de empleabilidad
Administración y Finanzas (P01)	CITE Agroindustrial Huacho - ITP (Ministerio de la Producción)	Gestión de procesos y operaciones Gestión financiera y presupuestos Gestión de MIPYME y planes de mejora Indicadores (KPI) y control de gestión Gestión de calidad y sostenibilidad	Analista de operaciones agroindustriales Asistente de gestión / mejora de procesos Coordinador administrativo de proyectos Analista financiero junior	Alta , por demanda directa en MIPYME agroindustriales y servicios de mejora productiva (asistencia técnica, control de calidad, gestión).
	MIPYME Agroindustriales, comercio y servicios (Norte Chico)	Planificación y gestión por resultados Costos y presupuestos operativos Ventas y marketing digital Gestión de personal Gestión de riesgos y continuidad	Administrador de negocio / jefe de tienda Coordinador de operaciones Supervisor administrativo Analista comercial	Alta , especialmente en micro y pequeñas empresas con necesidad de formalización, control y escalamiento.
	Instituciones financieras (Caja Huacho, Caja Ica, Cooperativa ABACO)	Análisis crediticio y riesgos Atención al cliente y ventas Gestión de cartera Cumplimiento y prevención Manejo de indicadores	Ejecutivo de negocios Analista de créditos Asesor financiero Asistente de riesgos/operaciones	Alta , por rotación y expansión de productos financieros orientados a MIPYME.
	Cámara de Comercio de Huaura (ferias, articulación empresarial)	Gestión de proyectos y eventos Gestión de alianzas y redes Elaboración de reportes técnicos Facilitación y comunicación organizacional	Gestor de proyectos Coordinador de programas Asistente de gerencia	Media-alta , con buenas oportunidades mediante prácticas, pasantías y proyectos aplicados.
	Sector público GORE Lima, municipalidades Inversión pública y servicios	Gestión pública y normativa básica Planeamiento y presupuesto	Asistente administrativo Analista de planeamiento/presupuesto	Media , depende de concurso/contratación, pero aumenta por cartera de inversiones



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIODecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Programa	Empresa / Sector (actor estratégico)	Habilidades requeridas	Perfil del puesto (referencial)	Nivel de empleabilidad
Contabilidad (P07)		Formulación y seguimiento de proyectos Gestión documental y control Indicadores y evaluación	Especialista administrativo (junior)	y gestión de servicios.
	Sector salud (Hospital Regional de Huacho y redes de salud)	Gestión de servicios y logística Presupuesto y control de gastos Abastecimiento y almacenes Gestión de procesos y calidad	Asistente administrativo/logístico Analista de abastecimiento Coordinador de operaciones	Media–alta , por necesidades de gestión, logística y control en servicios priorizados.
	MIPYME Agroindustriales y comerciales	Contabilidad financiera y tributaria Libros y declaraciones Costos, inventarios y trazabilidad Control interno básico Uso de sistemas contables	Asistente contable Analista contable Auxiliar de costos Responsable de libros y tributos	Alta , por brechas de formalidad y necesidad de llevar registros confiables para acceso a crédito y crecimiento.
	CITE Agroindustrial Huacho – ITP (cadena productiva y control de calidad)	Costos y contabilidad de gestión Presupuestos por proceso Control de inventarios y mermas Trazabilidad financiera Reportes para toma de decisiones	Analista de costo Asistente de control de gestión Analista de procesos (costos)	Media–alta , por demanda de control de costos y mejora de productividad en cadenas agroindustriales.
	Estudios contables (servicios tercerizados)	NIIF (aplicación práctica) Auditoría y control interno Tributación y fiscalización Reportes gerenciales Herramientas digitales (ERP/Excel)	Contador junior Asistente de auditoría Consultor contable-tributario	Alta , por externalización de servicios y necesidad de cumplimiento y control financiero.
	Sector público GORE / Municipalidades Control y ejecución del gasto	Contabilidad gubernamental (base) Gestión presupuestal y rendiciones	Asistente contable Analista de control Tesorería/contabilidad	Media , sujeta a concursos/convocatorias, pero con demanda asociada a inversiones y ejecución presupuestal.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



Programa	Empresa / Sector (actor estratégico)	Habilidades requeridas	Perfil del puesto (referencial)	Nivel de empleabilidad
Derecho (P20)	Instituciones financieras (cajas/cooperativas)	Control previo y posterior Gestión documentaria y archivo		
		Análisis financiero básico Control operativo y conciliaciones Cumplimiento y reportes Gestión de cartera (soporte)	Asistente de operaciones Analista de conciliaciones Back office	Media–alta , por necesidad permanente de control operativo y reportabilidad.
	Corte Superior de Justicia de Huaura (Modernización SIJE)	Derecho procesal (civil/penal/laboral) Redacción jurídica y gestión de expedientes Litigación y técnicas de audiencia Competencias digitales (EJE/SIJE) Ética y servicio al ciudadano	Practicante/Asistente legal Especialista legal (junior) Asistente jurisdiccional	Alta , por volumen de expedientes, digitalización y necesidad de soporte técnico-jurídico.
	Ministerio Público Defensoría del Pueblo	Derecho penal y familia Atención a usuarios vulnerables Argumentación jurídica Gestión de casos y evidencias	Asistente de función fiscal Practicante legal Asistente de defensa/defensoría	Media–alta , por demanda social y necesidades de acceso a justicia y soporte legal.
	Centros de conciliación y arbitraje (Cámara de Comercio Huaura)	Conciliación/arbitraje Derecho civil y comercial Negociación y resolución de conflictos Redacción de actas y acuerdos	Asistente legal Conciliador (según habilitación) Consultor legal	Media–alta , con oportunidades crecientes por enfoque preventivo y formalización empresarial.
	Municipalidades y GORE Lima (Derecho administrativo y contratación)	Derecho administrativo Contrataciones del Estado (base) Procedimiento sancionador Gestión documentaria Integridad y cumplimiento	Asistente legal administrativo Analista legal (junior) Apoyo en OAJ/asesoría	Media , vinculada a concursos/servicios; aumenta con proyectos e inversión pública.



Programa	Empresa / Sector (actor estratégico)	Habilidades requeridas	Perfil del puesto (referencial)	Nivel de empleabilidad
	Empresas agroindustriales/comerciales (cumplimiento laboral-ambiental-tributario)	Derecho laboral y seguridad y salud Cumplimiento normativo Gestión de contingencias legales Contratos y negociación	Asistente legal corporativo Analista legal laboral Consultor jurídico	Media–alta , por contingencias frecuentes y necesidad de formalización y prevención de riesgos legales.

Fuente: Información presentada mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 15 de enero de 2026). Elaboración: UVE.

A.1 PROPUESTA CURRULAR

TABLA 82. OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SMLI

	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS P01	CONTABILIDAD P07	DERECHO P08
OBJETIVOS ACADÉMICOS	- Formar profesionales integrales en Administración y Finanzas con sólidos fundamentos científicos, tecnológicos y humanísticos, capaces de gestionar recursos, diseñar estrategias y liderar organizaciones con ética, innovación y responsabilidad social. - Desarrollar competencias comunicativas, analíticas e investigativas que permitan interpretar el contexto económico y social, aplicar el método científico y proponer soluciones estratégicas para la mejora continua empresarial. - Fortalecer el liderazgo y la gestión del talento humano, promoviendo la productividad, el compromiso organizacional y el desarrollo sostenible en los sectores público y privado. - Potenciar la gestión financiera y el marketing estratégico, a través del análisis de riesgos, la optimización de recursos y la creación de	- Formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con el desarrollo sostenible, capaces de responder a las exigencias del entorno empresarial, social y global. - Promover una formación integral basada en competencias generales, orientadas a la comunicación efectiva, la resolución de problemas, la reflexión ética y la responsabilidad social y ambiental, - Fortalecer las competencias específicas vinculadas con las ciencias contables e informáticas, la investigación y el manejo de un idioma extranjero, favoreciendo su desempeño en contextos nacionales e internacionales. - Promover la investigación científica mediante actividades curriculares y extracurriculares, que contribuyan a la generación de conocimiento y a la mejora	Formar profesionales con competencias para afrontar las funciones y responsabilidades del ámbito jurídico en las áreas del sector público y privado, basado en los conocimientos adquiridos; contribuyendo a la solución de conflictos legales en la sociedad. Fomentar la investigación en el ámbito jurídico generando nuevos conocimientos respecto alguna norma aplicada a nuestra sociedad que contemple una situación de conflicto de esta forma se contribuirá al avance jurídico de nuestra doctrina.

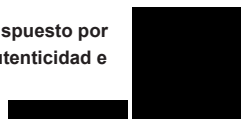


ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS P01	CONTABILIDAD P07	DERECHO P08
estrategias competitivas orientadas al crecimiento empresarial. Integrar la gestión empresarial y pública, mediante la formulación de planes y proyectos que articulen políticas, innovación y sostenibilidad para generar impacto económico y social.	continua de los procesos contables y de gestión. - Potenciar las competencias de especialidad en las áreas de Gestión Contable y Proyectos de Inversión, Gestión Tributaria, y Auditoría y Control, promoviendo una formación diferenciada y de calidad. - Fomentar una actitud crítica, analítica y propositiva que permita al egresado participar activamente en la solución de problemas organizacionales y en la toma de decisiones estratégicas. - Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar social, a través del ejercicio profesional ético y responsable del contador público en los distintos sectores de la economía.	

Fuente: Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Derecho, remitidos mediante Oficio N° 011-2026-UAI-R; Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Administración y Finanzas remitido mediante Oficio N° 024-2026-UAI-R. **Elaboración:** UVE.

TABLA 43. PERFIL DE EGRESO DE LOS PROGRAMAS DE LA SMLI

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS P01	CONTABILIDAD P07	DERECHO P08
COMPETENCIAS GENÉRICAS COMUNICACIÓN Y CONTEXTO GLOBAL: Demuestra dominio en la comprensión y análisis de las tendencias de comunicación a nivel global, utilizando habilidades comunicativas para investigar, evaluar y presentar de manera crítica los impactos derivados de factores globales relevantes. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: Demuestra habilidades de investigación al utilizar	COMUNICACIÓN: Desarrolla habilidades interpersonales con respeto y pleno conocimiento de nuestra realidad. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: Aplica soluciones mediante el conocimiento científico a los problemas de las organizaciones. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL: Implementa acciones para la conservación del	COMUNICACIÓN: Desarrolla habilidades interpersonales con respeto y pleno conocimiento de nuestra realidad. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: Aplica soluciones mediante el conocimiento científico a los problemas de las organizaciones. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL:





	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS P01	CONTABILIDAD P07	DERECHO P08
	conceptos básicos de investigación para abordar y solucionar problemas simples en el ámbito empresarial. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA: Desarrolla habilidades en el ámbito empresarial a través de una formación básica que implica la comprensión de conceptos, para afrontar los retos empresariales desde una perspectiva ética, sostenible, innovadora y promoviendo la diversidad en todos los aspectos de la gestión empresarial.	medio ambiente y el crecimiento responsable de las organizaciones.	Implementa acciones para la conservación del medio ambiente y el crecimiento responsable de las organizaciones. Desarrolla acciones inclusivas.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Integra un enfoque multidisciplinario para resolver desafíos empresariales aplicando los conocimientos adquiridos en asignaturas de formación específica, para desarrollar estrategias empresariales sostenibles, éticas y eficaces, considerando aspectos financieros, legales, sociales y de gestión. INVESTIGACIÓN: Elabora proyectos de investigación en el área de Administración basada en un análisis de las problemáticas sociales, contribuyendo al conocimiento académico y ofreciendo recomendaciones prácticas para mejorar la gestión empresarial o pública en áreas específicas de la Administración IDIOMA: Desarrolla capacidades básicas de comunicación oral y escrita mediante textos breves en inglés con la debida pronunciación y entonación, para	CIENCIAS CONTABLES E INFORMÁTICAS: Aplica principios contables e informáticos para el procesamiento de la información financiera con fines económicos en las organizaciones INVESTIGACIÓN: Utiliza el método científico para el análisis y solución de problemas, mediante técnicas innovadoras en las organizaciones. IDIOMA: Desarrolla capacidades básicas de comunicación oral y escrita del idioma extranjero.	CONCEPCIÓN JURÍDICA: Maneja las normas jurídicas, su objeto de estudio, su regulación y aplicación ante la sociedad. INVESTIGACIÓN: Utiliza un lenguaje correcto, aplica los métodos que tienen como objeto de estudio el derecho, ejecutando las metodologías propias de la investigación. IDIOMA: Desarrolla capacidades básicas de comunicación oral y escrita mediante textos breves en inglés con la debida pronunciación y entonación.





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIODecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruanaDocumento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Fianza, Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firmat(s) pueden ser verificadas en el Portal de Verificación de Firmas Digitales.

	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS P01	CONTABILIDAD P07	DERECHO P08
COMPETENCIAS DE ESPECIALIDAD	comunicar de manera efectiva estrategias de negocios y análisis empresariales.		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO: Diseña programas de desarrollo de talento basado en evaluaciones de habilidades y necesidades del personal con el propósito de mejorar el compromiso, la retención y el rendimiento laboral en una organización específica. MARKETING: Desarrolla estrategias de marketing utilizando herramientas de gestión y análisis de mercado para promover la diferenciación y el éxito comercial de una empresa nacional e internacional. FINANZAS: Elabora análisis de riesgos financieros considerando múltiples variables y escenarios económicos con el objetivo de proponer estrategias de mitigación y optimización para una empresa determinada. GESTIÓN EMPRESARIAL Y PÚBLICA: Crea planes de gestión integral incluyendo análisis de políticas públicas y estrategias de negocios con el propósito de mejorar la eficiencia operativa y el impacto socioeconómico de una organización o entidad gubernamental específica.	GESTIÓN CONTABLE Y PROYECTOS DE INVERSIÓN: Desarrolla métodos y procesos para un adecuado registro y control de las operaciones financieras, realizando resumen de la información para ser empleada por las personas que se encargan de tomar las decisiones. GESTIÓN TRIBUTARIA: Gestiona la aplicación de los tributos, que en un sentido amplio estaría integrada por todas las actividades tendentes a la cuantificación y determinación de la deuda tributaria. AUDITORIA Y CONTROL: Organiza, dirige y controla las actividades del Área de Recursos Humanos de las organizaciones.	GESTIÓN PÚBLICA: Conoce las estrategias que alcanzan con determinación las prioridades del sector público y gestiona los procedimientos que se requieren para lograr los objetivos y satisfacción de la sociedad. DERECHO PENAL: Reconoce las normas jurídicas promulgadas por el Estado los cuales describen delitos y penas; asimismo los procedimientos a ejecutar. DERECHO CIVIL: Identifica y maneja las normas jurídicas aplicables en las relaciones privadas que las personas establecen entre ellas a través de las distintas relaciones patrimoniales o personales.

Fuente: Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Derecho, remitidos mediante Oficio N° 011-2026-UAI-R; Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Administración y Finanzas remitido mediante Oficio N° 024-2026-UAI-R. **Elaboración:** UVE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

TABLA 44. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (P01)

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
1	P01A1101	MATEMÁTICA I	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
1	P01A1102	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
1	P01A1103	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
1	P01A1104	FILOSOFÍA Y ÉTICA	General	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
1	P01A1105	CULTURA AMBIENTAL	General	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
1	P01A2106	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
2	P01A1107	MATEMÁTICA II	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	P01A 1101
2	P01A1108	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
2	P01A1109	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	General	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
2	P01A1110	EMPRENDIMIENTO	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
2	P01A1111	CULTURA INCLUSIVA	General	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
2	P01A2112	ECONOMÍA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
3	P01A2113	CONTABILIDAD GENERAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
3	P01A2114	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	P01A 1107
3	P01A3115	INFORMÁTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
3	P01A3116	FUNDAMENTOS DE MARKETING	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4	0
3	P01A3117	FUNDAMENTOS DE GESTIÓN DEL TALENTO	De especialidad	Obligatorio	80	0	0	0	5	0
3	P01A2118	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL I	Específico	Obligatorio	16	0	64	0	3	0
4	P01A3119	MÉTODOS CUANTITATIVOS	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4	P08A 2113
4	P01A2120	DERECHO EMPRESARIAL Y LABORAL	Específico	Obligatorio	48	0	0	0	3	0
4	P08A2121	RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA	Específico	Obligatorio	64	0	0	0	4	0
4	P01A3122	COMERCIALIZACIÓN I	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P01A3116
4	P01A3123	CONTABILIDAD FINANCIERA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P01A2113
4	P01A2124	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL II	Específico	Obligatorio	16	0	64	0	3	P01A2118
5	P01A3125	DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
5	P01A3126	REGLAMENTACIÓN Y TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P01A3123
5	P01A3127	CAPITAL HUMANO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P01A3117

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, en su Redacción y modificación. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en el portal de consulta de SUNEDU.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
5	P01A3128	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P01A3122
5	P01A3129	FINANZAS I	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
5	P08A2130	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL III	Específico	Obligatorio	16	0	64	0	3	P01A2124
6	P01A3131	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4	0
6	P01A3132	DISEÑO ORGANIZACIONAL Y PROCESOS	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4	0
6	P01A3133	LOGÍSTICA EMPRESARIAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
6	P01A3134	DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P01A3127
6	P01A3135	COMERCIALIZACIÓN II	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P01A3122
6	P01A3136	FINANZAS II	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P01A3129
7	P01A3137	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
7	P01A2138	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	Específico	Obligatorio	0	48	0	32	4	0
7	P01A3139	SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN DE PERSONAL	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P01A3134

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMCO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
7	P01A3140	DESING THINKING	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
7	P01A2140	INGLÉS I	Específico	Obligatorio	0	48	0	0	3	0
7	P01A3141	COMERCIO EXTERIOR	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
8	P01A3142	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P01A3137
8	P01A2143	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	Específico	Obligatorio	0	48	0	32	4	P01A2138
8	P01A3144	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
8	P01A3145	MARKETING DE SERVICIOS Y CRM	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P01A3135
8	P01A2146	INGLÉS II	Específico	Obligatorio	0	48	0	0	3	P01A2140
8	P01A3147	ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA TOMA DE DECISIONES	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P01A3136
9	P01A3148	GESTIÓN ESTRATÉGICA POR RESULTADOS	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
9	P01A2149	SEMINARIO DE TESIS	Específico	Obligatorio	0	64	0	64	6	P01A2143

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
9	P01A3150	INDICADORES DE CONTROL DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P01A3139
9	P01A3151	DISEÑO DEL PLAN DE MARKETING	De especialidad	Obligatorio	0	48	0	32	4	P01A3145
9	P01A3256 P01A3257 P01A3258 P01A3259	ELECTIVO 1	De especialidad	Electivo	0	48	0	0	3	0
10	P01A2152	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	Específico	Obligatorio	0	64	0	64	6	P01A2149
10	P01A3153	DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE MARKETING	De especialidad	Obligatorio	0	48	0	32	4	P01A3151
10	P01A3154	DIRECCIÓN FINANCIERA	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P01A3147
10	P01A3155	LICITACIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P01A3148
10	P01A3260 P01A3261 P01A3262 P01A3263	ELECTIVO 2	De especialidad	Electivo	0	48	0	0	3	0

Fuente: Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAU-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026). Elaboración: UVE

TABLA 45. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD (P07)

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
1	P07A1101	MATEMÁTICA I	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas Electrónicas Digitales, en cumplimiento de las modificaciones a la integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en el portal de verificación de firmas electrónicas.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
1	P07A1102	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
1	P07A1103	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
1	P07A1104	FILOSOFÍA Y ÉTICA	General	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
1	P07A3105	CONTABILIDAD GENERAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
1	P07A1106	CULTURA AMBIENTAL	General	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
2	P07A1107	MATEMÁTICA II	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	P07A 1101
2	P07A2108	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Específico	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
2	P07A1109	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	General	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
2	P07A1110	CULTURA INCLUSIVA	General	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
2	P07A3111	CONTABILIDAD FINANCIERA	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P07A3105
2	P07A2112	ECONOMÍA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
3	P07A2113	ESTADÍSTICA	Específico	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
3	P07A2114	DERECHO EMPRESARIAL	Específico	Obligatorio	64	0	0	0	4	0
3	P07A1115	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL	General	Obligatorio	32	0	64	0	4	0
3	P07A1116	ADMINISTRACIÓN GENERAL	General	Obligatorio	64	0	0	0	4	P07A3111

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMCO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
3	P07A3117	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
4	P07A2118	MATEMÁTICA FINANCIERA	Específico	Obligatorio	48	0	32	0	4	P07A1107
4	P07A2119	LEGISLACIÓN LABORAL	Específico	Obligatorio	64	0	0	0	4	P07A2114
4	P07A2120	INFORMÁTICA CONTABLE	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4	0
4	P07A2121	MICROECONOMÍA	Específico	Obligatorio	64	0	0	0	4	P07A2112
4	P07A2122	MARKETING	Específico	Obligatorio	64	0	0	0	4	0
5	P07A2123	FINANZAS	Específico	Obligatorio	48	0	32	0	4	P07A2118
5	P07A3124	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4	0
5	P07A2125	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Específico	Obligatorio	64	0	0	0	4	P07A2119
5	P07A2126	MACROECONOMÍA	Específico	Obligatorio	64	0	0	0	4	P07A2121
5	P07A3127	CONTABILIDAD COSTOS I	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P07A3117
6	P07A2128	FINANZAS CORPORATIVAS	Específico	Obligatorio	48	0	32	0	4	P07A2123
6	P07A3129	ESTUDIO CONTABLE DE LOS TRIBUTOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4	P07A3124
6	P07A3130	APLICACIONES CONTABLES BAJO NIIF	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
6	P07A3131	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P07A2123
6	P07A3132	CONTABILIDAD COSTOS II	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P07A3127
7	P07A3133	FINANZAS INTERNACIONALES	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P07A2128
7	P07A3134	AUDITORÍA FINANCIERA	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
7	P07A2135	TALLER INVESTIGACIÓN I	Específico	Obligatorio		64		32	5	P07A2108
7	P07A3136	PRESUPUESTO PÚBLICO Y PRIVADO	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
7	P07A2137	INGLÉS I	Específico	Obligatorio		32		32	3	0
8	P07A2138	DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES	Específico	Obligatorio	64	0	0	0	4	0
8	P07A2139	TALLER INVESTIGACIÓN II	Específico	Obligatorio		64		32	5	P07A2135
8	P07A3140	AUDITORÍA TRIBUTARIA	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P07A2134
8	P07A2141	INGLÉS II	Específico	Obligatorio		32		32	3	P07A2137
8	P07A3142	PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
9	P07A2143	PROYECTO DE TESIS	Específico	Obligatorio		64		64	6	P07A2139
9	P07A2144	GERENCIA ESTRATÉGICA	Específico	Obligatorio	64	0	0	0	4	P07A2138
9	P07A3145	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
9	P07A3146	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
9	P07A3247 P07A3248 P07A3249	ELECTIVO 1	De especialidad	Electivo		32		32	3	0
10	P07A2150	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	Específico	Obligatorio		64		64	6	P07A2143
10	P07A3151	PERITAJE CONTABLE	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
10	P07A3152	CONTABILIDAD GERENCIAL	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P07A2144
10	P07A3153	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	De especialidad	Obligatorio		32	0	64	4	0
10	P07A3254 P07A3255 P07A3256	ELECTIVO 2	De especialidad	Electivo		32		32	3	0

Fuente: Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026). Elaboración: UVE



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

TABLA 46. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE DERECHO (P08)

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
1	P08A1101	MATEMÁTICA I	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
1	P08A1102	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
1	P08A1103	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
1	P08A1104	FILOSOFÍA Y ÉTICA	General	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
1	P08A2105	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
1	P08A1106	CULTURA AMBIENTAL	General	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
2	P08A1107	MATEMÁTICA II	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	P08A 1101
2	P08A2108	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
2	P08A1109	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	General	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
2	P08A1110	ADMINISTRACIÓN Y EMPENDIMIENTO	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	0
2	P08A1111	EXPRESIÓN ORAL Y LIDERAZGO	General	Obligatorio	48	0	32	0	4	P08A 1102
2	P08A1112	CULTURA INCLUSIVA	General	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
3	P08A2113	DERECHO CIVIL - TÍTULO PRELIMINAR PERSONA NATURAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas Electrónicas Digitales, su Reglamento y modificaciones.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en el portal de consulta de SUNEDU.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
3	P08A2114	DERECHO CONSTITUCIONAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
3	P08A2115	CIENCIA POLÍTICA	Específico	Obligatorio	48	0	0	0	3	0
3	P08A2116	FILOSOFÍA DEL DERECHO	Específico	Obligatorio	48	0	0	0	3	0
3	P08A2117	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
3	P07A3116	CRIMINOLOGÍA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
3	P07A2119	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL I	Específico	Obligatorio	16	0	64	0	3	0
4	P08A2120	DERECHO CIVIL - TÍTULO PRELIMINAR PERSONA JURÍDICA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	P08A 2113
4	P08A2121	MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
4	P08A2122	DERECHO DE FAMILIA NIÑO Y ADOLESCENTE	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
4	P08A2123	RAZONAMIENTO DEL DERECHO	Específico	Obligatorio	48	0	0	0	3	0
4	P08A3124	DERECHO PENAL – PARTE GENERAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
4	P08A2125	DERECHO ADMINISTRATIVO	Específico	Obligatorio	0	48	0	0	4	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
4	P08A2126	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL II	Específico	Obligatorio	16	0	64	0	3	P08A 2119
5	P08A2127	ACTO JURÍDICO	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
5	P08A3128	DERECHO PROCESAL CIVIL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
5	P08A2129	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3	P08A 2114
5	P08A3130	DERECHO DE SUCESIONES	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
5	P08A3131	DERECHOS REALES	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
5	P08A3132	DERECHO PENAL – PARTE ESPECIAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P08A 3124
5	P08A2133	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL III	Específico	Obligatorio	16	0	64	0	4	P08A 2126
6	P08A2134	DERECHO EMPRESARIAL	Específico	Obligatorio	48	0	0	0	3	0
6	P08A3135	DERECHO DE OBLIGACIONES	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
6	P08A3136	DERECHO DEL TRABAJO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
6	P08A3137	CONTRATOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
6	P08A3138	DERECHO AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
6	P08A3139	DERECHO PENAL ECONÓMICO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P08A 3132
6	P08A3140	DERECHO TRIBUTARIO	De especialidad	Obligatorio	48	0	0	0	3	0
7	P08A3141	ARBITRAJE	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
7	P08A3142	DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
7	P08A3143	DERECHO PROCESAL PENAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P08A 3138
7	P08A2144	INGLÉS I	Específico	Obligatorio	0	32	0	32	3	0
7	P08A3145	DERECHO PROCESAL LABORAL	De especialidad	Obligatorio	48	0	32	0	4	P08A 3136
7	P08A2146	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	Específico	Obligatorio	0	48	0	32	4	0
8	P08A3147	DERECHO COMERCIAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
8	P08A2148	INGLÉS II	Específico	Obligatorio	0	32	0	32	3	P08A 2144
8	P08A3149	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0

**PERÚ**Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIODecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
8	P08A3150	DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
8	P08A3151	TRIBUTOS DEL DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
8	P08A2152	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	Específico	Obligatorio	0	48	0	32	4	P08A 2146
8	P08A3253 P08A3254 P08A3255	ELECTIVO 1	De especialidad	Electivo	0	32	0	0	2	0
9	P08A3156	TEORÍA DEL DELITO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
9	P08A2157	PROYECTO DE TESIS	Específico	Obligatorio	0	64	0	64	6	P08A 2152
9	P08A3158	GESTIÓN PÚBLICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
9	P08A3159	AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P08A 3150
9	P08A3160	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	De especialidad	Obligatorio	0	48	0	0	3	P08A 3149
9	P08A3161	DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL Y DERECHO DEL CONSUMIDOR	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	0	2	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PERIODO ACADÉMICO	CÓDIGO	NOMBRE DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE CURSO	Horas Teoría		Horas Práctica		Créditos	Curso Prerrequisitos
					PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL		
9	P08A3262 P08A3263 P08A3264	ELECTIVO 2	De especialidad	Electivo	0	32	0	0	2	0
10	P08A2165	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	Específico	Obligatorio	0	64	0	64	6	P08A 2157
10	P08A3166	DERECHO PENAL MILITAR POLICIAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	P08A 3156
10	P08A3167	SEMINARIO DE GESTIÓN PÚBLICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
10	P08A3168	SEMINARIO DE DERECHO PENAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
10	P08A3169	SEMINARIO DE DERECHO CIVIL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3	0
10	P08A3270 P08A3271 P08A3272	ELECTIVO 3	De especialidad	Electivo	0	32	0	0	2	0

Fuente: Presentado mediante el Oficio N° 024-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 28 de enero de 2026). Elaboración: UVE

A.3 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

TABLA 47. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES

Líneas de Investigación	Objetivo General	Programas de Estudio	Sub Líneas de Investigación
Salud pública, salud ambiental y satisfacción con los servicios de salud	Analizar los factores sociales, ambientales, organizacionales y de gestión que afectan la salud pública y ambiental, con el fin de proponer estrategias que	Enfermería	Enfermedades no transmisibles Morbilidad en enfermedades crónicas Gestión y políticas en salud Proceso del cuidado del paciente Desarrollo humano Enfermedades transmisibles

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Líneas de Investigación	Objetivo General	Programas de Estudio	Sub Líneas de Investigación
	mejoren la calidad, accesibilidad, cobertura y satisfacción en los servicios de salud en diversos contextos.	Obstetricia	Atención integral de la salud sexual y reproductiva Atención primaria de salud Salud materna y perinatal Gestión de servicios de salud
		Medicina humana	Morbilidad y Mortalidad Materna, Perinatal y Neonatal Salud mental Salud ambiental y ocupacional Enfermedades no transmisibles Enfermedades transmisibles Política y gestión en salud Educación médica Medicina complementaria Farmacología clínica Innovación en salud
		Tecnología medica	Biotechnología en salud Salud pública Microbiología, parasitología y microbiología Física médica y terapias Tecnologías emergentes Terapias complementarias Salud ocupacional
Calidad de vida, resiliencia y bienestar psicológico	Investigar las condiciones que inciden en la calidad de vida, el bienestar psicológico, la salud mental, el afrontamiento del estrés y los factores protectores, con el propósito de diseñar propuestas de intervención psicosocial y educativa en diferentes poblaciones.	Psicología	Psicometría Psicología educativa Psicología social Psicología organizacional Psicología clínica
Transformación digital, productividad y desarrollo urbano sostenible	Generar soluciones integradas en software, redes, seguridad informática, optimización de procesos y	Ingeniería de sistemas	Ingeniería de software y desarrollo de aplicaciones Ciencia de datos, inteligencia artificial y analítica predictiva Transformación digital y tecnologías emergentes Redes, infraestructura digital y ciberseguridad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas Electrónicas Digitales, en su texto modificado. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en el portal de consulta de SUNEDU.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Líneas de Investigación	Objetivo General	Programas de Estudio	Sub Líneas de Investigación
	desarrollo urbano rural, mediante enfoques interdisciplinarios que articulen eficiencia, sostenibilidad, resiliencia e inteligencia operativa, con el fin de atender desafíos organizacionales, productivos y del entorno desde una perspectiva científica e innovadora.	Ingeniería industrial	Sistemas de información y gestión de proyectos tecnológicos Tecnologías para el desarrollo social e inclusión digital Gestión de la calidad y mejora continua Productividad, procesos industriales y manufactura inteligente Gestión logística y cadena de suministro sostenible Ergonomía, seguridad industrial y salud ocupacional Innovación en los procesos productivos Transformación digital e industria
		Ingeniería civil	Estructuras Hidráulica y saneamiento Suelos y pavimentos Impacto ambiental Gestión de riesgo de desastres Planificación urbana y rural
		Arquitectura	Gestión de proyectos públicos y privado Patrimonio arquitectónico Diseño arquitectónico Urbanismo Proceso de construcción Ciudad, territorio y acondicionamiento ambiental
			Emprendimiento
Cultura y organización	Estudiar los procesos culturales y organizacionales para comprender sus dinámicas, valores, prácticas y transformaciones y así contribuir al diseño de estrategias de cambio, cohesión, identidad y desarrollo institucional y comunitario	Administración y finanzas	Transformación social y económica Planeamiento estratégico y empresarial Gestión del talento y promoción empresarial Gestión de promoción de Mypes y Pymes Finanzas Marketing
		Contabilidad	Contabilidad general Finanzas y Tributación Gestión de negocios Auditoría empresarial
Gestión pública	Analizar y desarrollar modelos teóricos y prácticos en el ámbito de la gestión pública, con el objetivo de mejorar los procesos de	Administración y finanzas Administración de empresas	Finanzas públicas Sistema nacional de inversión pública Gestión de gobierno Estrategias de competitividad Importancia de la tecnología de la información

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas Electrónicas, en su versión modificada. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en el portal de consulta de SUNEDU.



Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Líneas de Investigación	Objetivo General	Programas de Estudio	Sub Líneas de Investigación
	planificación, gobernanza, participación, transparencia y calidad en la provisión de bienes y servicios públicos.		Gestión en el sector público a través de la medida de perfeccionamiento para el crecimiento económico Gobernabilidad democrática El proceso de gestión en el sector público Compensaciones laborales Reforma del estado
		Derecho	Derecho constitucional Derecho penal Derecho laboral Derecho civil Derecho empresarial Gestión pública Administración de justicia Democracia y participación ciudadana
Medioambiente y desarrollo sostenible	Analizar la problemática derivada de las actividades productivas, las dinámicas urbanas, rurales y regionales, los ecosistemas estratégicos, y los factores ecológicos, sociales, económicos y tecnológicos que inciden en la sostenibilidad ambiental, con el fin de formular estrategias, instrumentos, políticas y modelos de desarrollo sostenible que armonicen el crecimiento económico, la conservación del entorno natural y el bienestar colectivo.	TODOS	Ecosistemas estratégicos Sostenibilidad de procesos productivos Instrumentos económicos de la gestión ambiental Sostenibilidad urbana y rural Explotación sostenible de los recursos naturales Políticas públicas ambientales Derecho ambiental Tecnologías sostenibles Evaluación del impacto ambiental Responsabilidad social empresarial Desarrollo sostenible y Responsabilidad social Productividad orgánica Microbiología agrícola y funcional

Fuente: "Requisito 21 -Líneas de investigación"; información presentada con Oficio N° 0144-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 03 de junio de 2025). Elaboración: UVE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



TABLA 48. PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN PROYECTADO PARA LA FILIAL HUAURA (F02L01) PARA LOS 05 PRIMEROS AÑOS (EN SOLES)

Objetico Estratégico	Objetico Específico	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Promover la investigación aplicada que responda las necesidades de la zona de influencia	Desarrollar las líneas de investigación de la universidad	Ejecutar proyectos de investigación en la línea de investigación: Gestión Pública					
		Ejecutar proyectos de investigación en la línea de investigación: Cultura y Organización					
		Ejecutar proyectos de investigación en la línea de investigación: medioambiente y desarrollo sostenible					
		Realizar inducción a docentes que dictan cursos de investigación formativa					
		Implementar laboratorios de investigación					
		Presupuesto Total Desarrollo de Líneas de Investigación - F02L01 Huaura					
	Desarrollar y fomentar la investigación en la comunidad universitaria	Ejecutar jornada de divulgación de productos de investigación formativa					
		Ejecutar taller de fomento de investigación para docentes					
		Realizar seguimiento al cumplimiento de producciones científicas (proyectos de investigación, artículos y/o patentes)					
		Ejecutar campañas de prevención de la cultura ética e infracciones d código de ética					
		Promover fondos concursables internos					
		Presupuesto Total Fomento de la Investigación - F02L01 Huaura					
	Promover la producción científica.	Divulgar investigaciones a través de eventos científicos nacionales e internacionales					
		Presentar resultados de investigaciones institucionales					
		Realizar publicaciones en revistas científicas indexadas					
		Presupuesto Total Promoción Producción Científica - F02L01 Huaur					
		Promover los semilleros de la red de investigadores estudiantiles (RIE					

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	Promover la incorporación de estudiantes en semilleros de investigación	Gestionar capacitaciones para los semilleros (RIE)					
		Gestionar capacitaciones para los semilleros (RIE)					
		Presupuesto Total Semilleros de Investigación - F02L01 Huaura					
	Presupuesto Total Líneas de Investigación - F02L01 Huaura						

Fuente: “Plan de Implementación de Investigación en Filial Huaura 2026-2030”; información presentada con Oficio N° 262-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000057297-SUNEDU del 24 de octubre de 2025). **Elaboración:** UVE.

C. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

TABLA 49. SERVICIOS BÁSICOS EN EL LOCAL F02L01

FILIAL	SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE	SERVICIO DE ELECTRICIDAD	SERVICIO DE INTERNET	SERVICIO DE TELEFONÍA
F02L01	El servicio de agua se abastece de la red pública de la empresa Aguas Lima Norte, y cuenta con dos (2) suministros y medidores (suministro N° 235730 con medidor N° TC23002368 y suministro N° 223349 con medidor N° NC22000415) ubicados en el frente del local. El suministro abastece a una (1) cisterna para consumo con capacidad de 52 m3. Adicionalmente, tienen un pozo tubular aprobado por ANA a través de la RS N° 0918-2024-ANA-AAA.CF para la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para riego de áreas verdes. El sistema de desagüe descarga hacia la red pública.	El servicio de electricidad brindado por la empresa suministradora Pluz Energía Perú S.A. con N° Suministro 2338039, cuenta con una sub-estación eléctrica que conecta con dos (2) tableros generales ubicados en el interior del ingreso al local, que abastecen a cuatro (4) tableros de distribución en cada pabellón, y desde allí se distribuye hacia los diferentes tableros eléctricos en cada piso. Asimismo, cuenta con once (11) pozos a tierra. A La Universidad presentó el recibo de facturación correspondiente al mes de setiembre de 2025, N° S340-0000010443.AADurante la DAP se constató el servicio de energía eléctrica en los ambientes académicos y administrativos del local F02L01.	El servicio de Internet es brindado por la empresa CLARO cuyo contrato se encuentra vigente.	El servicio de telefonía es brindado por la empresa VOICE CLOUD S.L., cuyo servicio funciona mediante el número principal +51 1 709 7657.
	La Universidad presentó el recibo de facturación correspondiente al mes de		El servicio de Internet es de tipo “dedicado a internet corporativo con ancho de banda 500 Mbps”, fibra óptica. El local cuenta con una (1) oficina de soporte técnico en el segundo piso del pabellón C, desde donde se distribuye a través de APs el internet inalámbrico en el local.	La Universidad dispone de un sistema de telefonía IP (VoIP) que ofrece una central telefónica en la nube. Esta modalidad permite gestionar llamadas internas y externas sin requerir infraestructura física tradicional, garantizando la eficiencia, escalabilidad y continuidad operativa de las comunicaciones institucionales. El sistema funciona mediante conexión a Internet bajo el protocolo SIP (Session Initiation Protocol), lo que posibilita la asignación de números telefónicos virtuales, configuración de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sqdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

FILIAL	SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE	SERVICIO DE ELECTRICIDAD	SERVICIO DE INTERNET	SERVICIO DE TELEFONÍA
	octubre de 2025, N° S001-6466986 y N° S001-6466987. Durante la DAP se constató el acceso al servicio de agua potable y desagüe, en las instalaciones del local F02L01.		octubre 2025, SS01 - 01700576. Durante la DAP se constató el acceso al servicio de internet inalámbrico.	anexos o extensiones, grabación de llamadas, creación de menús de voz (IVR), así como la definición de horarios de atención y derivación automática de llamadas hacia las diferentes áreas o filiales de la universidad. Durante la DAP se constató el servicio de telefonía en el local.

Fuente: Información presentada con Oficio N° 275-2025-UAI-R del 07 de noviembre de 2025 y durante la DAP. (Expediente N° 2025EXT0000059743-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025). **Elaboración:** UVE.

TABLA 50. PORCENTAJES DE OCUPABILIDAD DE AULAS

Aulas	2026-1	2026-2	2027-1	2027-2	2028-1	2028-2	2029-1	2029-2	2030-1	2030-2
Aula 101-B	0.00%	42.9%	0.0%	42.9%	42.9%	42.9%	42.9%	42.9%	42.9%	42.9%
Aula 201-B	64.29%	64.3%	42.9%	64.3%	41.3%	64.3%	61.9%	41.3%	61.9%	41.3%
Aula 202-B	64.29%	42.9%	41.3%	41.3%	38.1%	41.3%	38.1%	57.1%	64.3%	57.1%
Aula 301-B	64.29%	42.9%	64.3%	38.1%	44.4%	38.1%	44.4%	22.2%	38.1%	22.2%
Aula 302-B	0.00%	42.9%	21.4%	42.9%	21.4%	22.2%	20.6%	41.3%	60.3%	41.3%
Aula 401-B	0.00%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	39.7%	19.8%	61.1%	40.5%
Aula 402-B	0.00%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	39.7%	21.4%	39.7%
Aula 101-C	0.00%	44.4%	38.1%	0.0%	64.3%	18.3%	64.3%	36.5%	64.3%	42.1%
Aula 201-C	0.00%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	62.7%	62.7%
Aula 202-C	0.00%	0.0%	85.7%	64.3%	85.7%	41.3%	85.7%	42.9%	85.7%	85.7%
Aula 203-C	0.00%	0.0%	44.4%	19.0%	85.7%	42.9%	57.1%	85.7%	18.3%	42.9%
Aula 204-C	0.00%	0.0%	64.3%	36.5%	18.3%	64.3%	18.3%	64.3%	34.9%	64.3%
Aula 205-C	0.00%	0.0%	0.0%	42.9%	34.9%	58.7%	34.9%	19.0%	20.6%	19.0%
Aula 301-C	0.00%	0.0%	85.7%	66.7%	44.4%	58.7%	60.3%	62.7%	18.3%	17.5%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Aulas	2026-1	2026-2	2027-1	2027-2	2028-1	2028-2	2029-1	2029-2	2030-1	2030-2
Aula 302-C	0.00%	0.0%	0.0%	42.9%	64.3%	41.3%	0.0%	19.8%	41.3%	41.3%
Aula 303-C	0.00%	0.0%	0.0%	42.9%	34.9%	42.9%	44.4%	36.5%	66.7%	56.3%
Aula 304-C	0.00%	0.0%	0.0%	0.0%	39.7%	88.9%	64.3%	42.9%	42.9%	36.5%
Aula 305-C	0.00%	0.0%	0.0%	0.0%	38.1%	42.9%	42.9%	88.9%	57.1%	20.6%
Aula 306-C	0.00%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	49.2%	46.0%	42.9%	18.3%	44.4%
Aula 401-C	0.00%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	20.6%	64.3%	39.7%	42.9%
Aula 402-C	0.00%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	41.3%	46.0%	0.0%	88.9%
Aula 403-C	0.00%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	42.9%	41.3%	44.4%	42.9%
Aula 404-C	0.00%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	85.7%	63.5%	64.3%	64.3%
Aula 405-C	0.00%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	42.9%	46.0%
Aula 406-C	0.00%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	76.2%	61.9%

Fuente: Análisis de ocupabilidad proyectada 2026 -2030 Universidad Autónoma de Ica. Información presentada mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 15 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE.

TABLA 51. PORCENTAJES DE OCUPABILIDAD DE, LABORATORIOS Y TALLERES

CÓDIGO	AMBIENTES	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Ciclo 4	Ciclo 5	Ciclo 6	Ciclo 7	Ciclo 8	Ciclo 9	Ciclo 10
F02L01T01	Taller de Sala de Audiencia	0.00%	0.00%	10.08%	23.53%	40.34%	38.66%	62.18%	52.10%	73.95%	70.59%
F02L01LA01	Laboratorio de Computo 1	5.04%	6.72%	25.21%	21.85%	28.57%	26.89%	42.02%	43.70%	57.14%	57.14%
F02L01T02	Taller de Design Thinking 1	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10.08%	6.72%	13.45%	13.45%	20.17%	20.17%
F02L01LA02	Laboratorio de Camara Gesell	0.00%	0.00%	6.72%	8.40%	10.08%	8.40%	10.08%	10.08%	10.08%	10.08%

Fuente: Análisis de ocupabilidad proyectada 2026 -2030 Universidad Autónoma de Ica. Información presentada mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 15 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE.

TABLA 52. DETALLE INTERVENCIÓN AÑO 0

Año 0 -2025		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	Habilitación de rampas en ingreso a casetas de vigilancia	
2	Habilitación de rampa de acceso a la oficina de Servicio Deportivo	
3	Habilitación de rampa de acceso al jardín frente al pabellón B	



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Año 0 -2025		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
4	Habilitación de rampa de acceso en la vereda de la puerta principal	
5	Demolición y anulación de tabiquería y lavaderos antiguos	
6	Implementación de un sistema integrado de seguridad y alarma contra incendios	
7	Implementación de ventana en oficina de Seguridad	
8	Anulación de gas en sala de docentes	
9	Anulación de caseta de gas	
10	Habilitación de almacén de residuos peligrosos y no peligrosos	
11	Instalación de baranda en pasadizo del pabellón D	
12	Instalación de cerco de seguridad en la zona de subestación eléctrica	
13	Habilitación de tomas eléctricas definitivas en Laboratorio de Cómputo	
14	Habilitación de tomas eléctricas en la sala de docentes	
15	Demarcación de zona de seguridad en el techo	
TOTAL		

Fuente: Plan de Implementación Progresiva de Filial Huaura. Presentado mediante el Oficio N° 275-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025).
Elaboración: UVE.

TABLA 53. DETALLE INTERVENCIÓN AÑO 1

AÑO 1 -2026 / AMBIENTES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	Evaluación de la factibilidad del agua para consumo humano del pozo de agua	
2	Mejoramiento de Cámara Gesell	
3	Renovación de cubículos de los servicios higiénicos	
4	Implementación de sistema de cámaras de seguridad	
5	Implementación de cerco de seguridad	
6	Instalación de ventiladores en paredes	
7	Habilitación de tomas eléctricas en la sala de docentes	
8	Implementación de lavamanos para personas con discapacidad	



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

AÑO 1 -2026 / AMBIENTES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
9	Habilitación de ventana para ventilación de la oficina de seguridad	
10	Implementación de iluminación externa de la fachada de la filial	
11	Retiro de cubiertas y cerramientos provisionales en el cerco perimétrico	
12	Cerramiento de zonas debajo de escaleras	
13	Habilitación del circuito eléctrico en pisos de zonas con acceso restringido	
14	Implementación de parapeto en techos de pabellones	
15	Modernización de barandas	
TOTAL		

Fuente: Plan de Implementación Progresiva de Filial Huaura. Presentado mediante el Oficio N° 275-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025).

Elaboración: UVE.

TABLA 54. DETALLE INTERVENCIÓN AÑO 1 (EN SOLES)

AÑO 1 -2026 / EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	Módulo para docente	
2	Silla administrativa	
3	Equipo de cómputo	
4	Impresora	
TOTAL		

Fuente: Plan de Implementación Progresiva de Filial Huaura. Presentado mediante el Oficio N° 275-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025).

Elaboración: UVE.

TABLA 55. DETALLE INTERVENCIÓN AÑO 3

AÑO 3 -2028 / AMBIENTES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	Actualización de licencia de funcionamiento	
2	Acondicionamiento de aula 401-B	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: [REDACTED] h [REDACTED]

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas Electrónicas Digitales, en su Redacción y modificación.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en [REDACTED]



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

AÑO 3 -2028 / AMBIENTES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
3	Acondicionamiento de aula 402-B	
4	Acondicionamiento de aula 401-C	
5	Acondicionamiento de aula 402-C	
6	Acondicionamiento de aula 403-C	
7	Acondicionamiento de aula 404-C	
8	Acondicionamiento de aula 405-C	
9	Acondicionamiento de aula 406-C	
10	Implementación de alarma contra incendios en ambientes habilitados	
11	Habilitación de los servicios higiénicos del cuarto piso pabellón C	
12	Habilitación de los servicios higiénicos del segundo piso pabellón D	
13	Habilitación de la Sala de Docentes 2	
14	Habilitación de oficina académica en segundo piso pabellón D	
15	Habilitación de almacén académico en segundo piso pabellón D	
16	Habilitación de almacén en segundo piso pabellón D	
17	Restringir accesos a zonas no utilizadas	
TOTAL		

Fuente: Plan de Implementación Progresiva de Filial Huaura. Presentado mediante el Oficio N° 275-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025).

Elaboración: UVE.

TABLA 56. DETALLE INTERVENCIÓN AÑO 3 (EN SOLES)

AÑO 3 -2028 / EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	Carpeta individual	
2	Escritorio para docente	
3	Silla fija para docente	
4	Podio	
5	Pizarra	



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

AÑO 3 -2028 / EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
6	Rack	
7	Equipos de cómputo	
8	Proyector	
9	Luz de emergencia	
10	Módulo para docente	
11	Silla administrativa	
12	Escritorio colaborativo para 6	
13	Estante	
14	Extintor PQS 6 Kg	
TOTAL		

Fuente: Plan de Implementación Progresiva de Filial Huaura. Presentado mediante el Oficio N° 275-2025-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 07 de noviembre de 2025).
Elaboración: UVE.

TABLA 57. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PARA EL LOCAL F05L01 (SOLES)

Código	Actividad	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
OE01.03.02.001	Gestionar la renovación de herramientas para trabajos de mantenimiento								
OE01.03.02.002	Gestionar la renovación de señaléticas								
OE01.03.02.003	Gestionar el mantenimiento correctivo con respecto a incidencias reportadas en los espacios de enseñanza y laborales								
OE01.03.02.004	Gestionar la fumigación de los ambientes de la universidad								



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Código	Actividad	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
OE01.03.02.005	Gestionar el mantenimiento general de espacios de enseñanza								
OE01.03.02.006	Gestionar el mantenimiento general de espacio laborales								
OE01.03.02.007	Gestionar el mantenimiento general de espacios institucionales								
OE01.03.02.008	Gestionar el mantenimiento de instalaciones sanitarias								
OE01.03.02.009	Gestionar el mantenimiento de cisternas y pozos de agua								
OE01.03.02.010	Gestionar el mantenimiento de instalaciones eléctricas								
OE01.03.02.011	Gestionar el mantenimiento de jardines								
OE01.03.02.012	Gestionar el mantenimiento general de puertas								
OE01.03.02.013	Gestionar el mantenimiento de pozos a tierra								
OE01.03.02.014	Gestionar el mantenimiento de cerco perimétrico y fachadas								
OE01.03.02.015	Gestionar el mantenimiento de parasoles de ventana								
OE01.03.02.016	Gestionar el mantenimiento de mamparas								
OE01.03.02.017	Gestionar el mantenimiento de luminarias								
OE01.03.02.018	Gestionar el mantenimiento de ventanas								
OE01.03.02.019	Gestionar el mantenimiento de barandas								
OE01.03.02.020	Gestionar el mantenimiento de techos								
OE01.03.02.021	Gestionar el mantenimiento de								

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:

[Redacted]





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Código	Actividad	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
	bombas de agua								
OE01.03.02.022	Gestionar el mantenimiento de equipos y materiales de laboratorios y talleres								
OE01.03.02.023	Gestionar el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos								
OE01.03.02.024	Gestionar el mantenimiento de ventiladores								
OE01.03.02.025	Gestionar el mantenimiento de extintores								
OE01.03.02.026	Gestionar el mantenimiento de luces de emergencia								
OE01.03.02.027	Gestionar el mantenimiento de alarmas de seguridad y detectores de humo								
OE01.03.02.028	Gestionar el mantenimiento de cámaras de seguridad								
OE01.03.02.029	Gestionar el mantenimiento de mobiliario de espacios de enseñanza								
OE01.03.02.030	Gestionar el mantenimiento de mobiliario de espacios laborales								
OE01.03.02.031	Evaluar y gestionar la renovación de tachos								
OE01.03.02.032	Gestionar el mantenimiento general de zonas con acceso restringido								
OE01.03.02.033	Gestionar el mantenimiento de instalaciones sanitarias de zonas con acceso restringido								
OE01.03.02.034	Gestionar el mantenimiento de instalaciones eléctricas de zonas con acceso restringido								

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Código	Actividad	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
OE01.03.02.035	Gestionar el mantenimiento de las puertas de cerramiento a las zonas con acceso restringido								
OE01.03.02.036	Gestionar el mantenimiento de ventanas de las zonas con acceso restringido								
TOTAL									

Fuente: Plan de Mantenimiento 2025 -2032 Universidad Autónoma de Ica. Información presentada mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N° 2025EXT0000031431-SUNEDU del 15 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE.

D. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

TABLA 58. PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LOS TRES (3) PROGRAMAS POR SEMESTRE ACADÉMICO

INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DESEMPEÑO DE LOS ALUMNOS (3) - ACADEMIA FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN											
Año	Ciclo	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Ciclo impar	Ciclo par	Ciclo impar	Ciclo par	Ciclo impar	Ciclo par	Ciclo impar	Ciclo impar	Ciclo par	Ciclo impar
Año 1	Ciclo impar										
	Ciclo par										
Año 2	Ciclo impar										
	Ciclo par										
Año 3	Ciclo impar										
	Ciclo par										
Año 4	Ciclo impar										
	Ciclo par										
Año 5	Ciclo impar										
	Ciclo par										
Total estudiantes											

Fuente: Plan de Financiamiento Huaura, presentado mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N° 2026EXT0000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026). **Elaboración:** UVE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas Electrónicas Digitales en el Poder Judicial y en el Poder Ejecutivo. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en el Portal de Verificación de Firmas Digitales.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

TABLA 59. DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE GASTOS POR AÑO (EN SOLES)

Rubro	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Remuneración Docentes Tiempo Completo						
P01 - Administración y Finanzas						
P07 - Contabilidad						
P08 - Derecho						
Remuneración Docentes Tiempo Parcial						
P01 - Administración y Finanzas						
P07 - Contabilidad						
P08 - Derecho						
Remuneraciones administrativas						
Gastos Operativos						
Plan de la Formación Académica						
Plan de Biblioteca						
Plan de Desarrollo Docente						
Plan de Mantenimiento						
Plan de Seguridad y Vigilancia						
Plan de Limpieza						
Plan del Comité de Seguridad y Salud						
Plan del Comité de Seguridad Biológica y Química						
Plan de Tecnologías de la Información						
Plan de Desarrollo del Talento Humano						
Plan de Buen Gobierno						
Plan de Sistema de Gestión de la Calidad						
Plan Deportivo						
Plan Cultural						
Plan de Servicios Psicopedagógicos y Tutorías						
Plan de Salud						

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave:



Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR
UNIVERSITARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Rubro	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Plan de Salud Mental						
Plan de Servicio Social						
Plan de Responsabilidad en la Investigación						
Plan de Responsabilidad en la Enseñanza Aprendizaje						
Plan de Gestión Ambiental						
Plan de Proyección Social						
Plan de Extensión Universitaria						
Plan de Mediación e Inserción Laboral						
Plan de Seguimiento al Egresado, Graduado y Titulado						
Plan de Grados y Títulos						
Presupuesto de Investigación						
<i>Plan de Desarrollo de las Líneas de Investigación</i>						
<i>Plan de Fomento de Investigación</i>						
<i>Plan de Producciones y Divulgaciones</i>						
<i>Plan de Semillero de Investigación</i>						
Gastos de operación y funcionamiento						
Servicio de Energía Eléctrica						
Servicio de Agua y Desagüe						
Servicio de Telefonía, Internet, Cables y Otros						
Materiales de Escritorio						
Otros						
Alquiler de local						
TOTAL						

Fuente: Plan de Financiamiento Huaura, presentado mediante el Oficio N° 011-2026-UAI-R (Expediente N° 2026EXT0000002188-SUNEDU del 15 de enero de 2026).

Elaboración: UVE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: